

HISTORIA

LA REAL EXPEDICIÓN FILANTRÓPICA DE LA VACUNA EN LAS ISLAS CANARIAS

POR

GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN

RESUMEN

En estas páginas se trata de los orígenes de la *Real Expedición filantrópica de la vacuna* contra la viruela mediante la aplicación del método Jenner. Se expone lo esencial de las actuaciones de los expedicionarios en las islas Canarias desde la llegada de la corbeta María Pita al puerto de Santa Cruz de Tenerife en diciembre de 1803, del recibimiento que se les hizo y de cómo se organizó en las islas la difusión de la vacuna, lo que sirvió de experiencia para las actuaciones en Indias y en Filipinas.

Palabras clave: Real Expedición filantrópica de la vacuna. Islas Canarias. Indias. Jenner. Carlos IV. José Flores. Lorenzo Bergés. Consejo de Indias. Vacuna. Francisco Xavier de Balmis. Comandante general de Canarias. Don Fernando Cagigal de la Vega, marqués de Casa-Cagigal. Controversias con el cabildo de Canaria. Las autoridades eclesiásticas difunden la vacuna.

ABSTRACT

These pages deal with the origins of the Royal philanthropic Expedition of the smallpox vaccine by means of the application of the Jenner method. Here it is exposed the essential of the performances of the members of an expedition in the Canary Islands since the arrival of the corvette Maria Pita to the port of Santa Cruz de Tenerife in December 1803, the reception that was given to them and the way that it was organized the diffusion of the vaccine in the islands, which was used as an experience for performances in The Indies and in The Philippines.

Key words: Royal philanthropic Expedition of the vaccine. Canary Islands. The Indies. Jenner. Carlos IV. José Flores. Lorenzo Bergés. Council of the Indies. Vaccine. Francisco Xavier de Balmis. General commander of the Canary Islands. Don Fernando Cagigal de la Vega, marquess of Casa-Cagigal. Controversies with the Inter-island council of the Canary Islands. Ecclesiastic authorities spread the vaccine.

Para colaborar en el homenaje que se rinde a don Antonio Rumeu de Armas en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, he elegido como asunto el de la Expedición Filantrópica de la Vacuna en sus actuaciones en las islas Canarias. Hace años, al leer las páginas que Antonio Rumeu publicó en los números 19 al 23 de la revista *Medicina Española*, en Valencia, correspondientes a julio-diciembre de 1940, me interesó cuanto expuso sobre la inoculación antivariólica en España durante el siglo XVIII y, muy especialmente, las páginas que dedicó a los orígenes de la vacuna en España y a la Real Expedición. En las páginas que siguen, trato de la llegada de los expedicionarios al puerto de Santa Cruz de Tenerife, del recibimiento que se les hizo, de la vacunación en las islas y de cómo las actuaciones en Canarias fueron experimento del proceder que se habría de seguir en América y en Filipinas. Rindo así homenaje a Antonio Rumeu, precursor de todas las investigaciones que se han hecho desde entonces sobre la gloriosa expedición.

* * *

La viruela se sufrió en la India y en China quizá desde el siglo XIII antes de Cristo. El aislamiento de las comunidades humanas primitivas impidió que se difundiera en otros espacios de Euroasia. En el siglo V, apareció en el ámbito mediterráneo. Se extendió a medida que se hicieron más frecuentes y más intensas las relaciones comerciales y humanas entre Europa y el Oriente lejano. En el siglo XVI, la viruela era una enfermedad común de carácter endémico en toda Europa. Con motivo de las emigraciones y del comercio atlántico, se dieron los primeros casos en Indias, con la generación de contagios a medida que se produjeron y ampliaron los contactos de los inmigrantes con las poblaciones indígenas. El aumento de la mortalidad, por causa de la viruela, alcanzó en América proporciones desconocidas en Europa, por el número de sus víctimas, debido a que los indígenas no habían generado defensas ante un mal que era nuevo para ellos.

La observación de quienes padecían la enfermedad y la superaban fue el origen del experimento de la práctica preventi-

va que consistía en inyectar o inocular a gentes sanas el pus procedente de las ampollas o granos de los atacados por la enfermedad. La inoculación de viruelas leves en individuos sanos para provocarles la infección y protegerles de futuros contagios recibió el nombre de variolización. Parece que se usaba este método en China desde el siglo X.

La variolización comenzó a difundirse en Europa cuando Lady Mary Wortzley Montagu, casada con el jefe de la misión diplomática inglesa en Constantinopla, después de padecer de viruelas, en 1717, la aplicó a uno de sus hijos y dio a conocer el procedimiento en la Corte de Londres, con el efecto de que se sometiesen al experimento los hijos de los príncipes de Gales. Cundió el ejemplo y la variolización fue cada vez más frecuente en las familias de la nobleza inglesa. En otras cortes europeas, también se hicieron experimentos, más frecuentes en los últimos decenios del siglo XVIII.

En la corte de Madrid, el primer médico de Cámara de Carlos IV, don Francisco Martínez Sobral, propuso al rey que se sometiera al príncipe y a las infantas a la variolización, a lo que accedió. Los resultados fueron desalentadores por las consecuencias negativas que padecieron el príncipe de Asturias y las infantas María Luisa y María Amalia. En otros ámbitos de Europa, los experimentos de la variolización fueron objeto de críticas, por lo que el procedimiento cayó en desuso. En el virreinato del Perú, al aplicar la variolización, se llegó al convencimiento de que provocaba el contagio de la enfermedad, por lo que acabó prohibiéndose.

EL MÉTODO DE EDWARD JENNER

Era creencia popular en Inglaterra que quienes ordeñaban vacas afectadas por una enfermedad denominada *cow pox* quedaban inmunizados contra la viruela. Este hecho acabó siendo investigado por Edward Jenner, quien sabía muy bien que este mal padecido por el ganado vacuno en el condado de Gloucester se manifestaba en unas pústulas irregulares de color azul pálido o cárdeno, rodeadas por una inflamación erisipelatosa, que

solía degenerar en úlceras. Las pústulas eran de curación difícil y lenta. Quienes ordeñaban vacas afectadas por la enfermedad, solían contagiarse, sin llegar a tener fiebre. Observado el hecho por el doctor Jenner, después de importantes controversias y experiencias, probó que era cierta la creencia popular de las gentes del condado de Gloucester. Jenner llegó a probar, en diferentes circunstancias y casos, la virtud preservativa de la vacuna, y que ésta no perdía ninguna de sus propiedades al pasar desde una vaca afectada del *cow pox* a un humano y de éste a otros, con lo que llegó a probar que el pus era un preservativo contra las viruelas ordinarias¹. A la propagación de la vacuna en Inglaterra siguieron esos experimentos en el continente, con irradiaciones en Asia y África. Se hicieron pruebas en Ginebra y en el departamento de Lemán, en París en el año 1800 y en Reims (en donde murieron de viruelas 500 personas en 1800, de un total de 1093 fallecidos en toda la ciudad en ese año) de los que informó en su libro Moreau de la Sarthe. Por entonces, en la corte de Madrid, impulsado por Carlos IV, se trataba de proteger y fomentar el descubrimiento de Jenner. En España, desempeñó importante papel en difundir las noticias sobre la vacuna Francisco Xavier de Balmis, al traducir el *Tratado histórico de la vacuna* de J.L. Moreau de la Sarthe, lo que le sirvió para que se pensase en él cuando Carlos IV decidió organizar una expedición a América para difundir allí el procedimiento de la vacunación contra la viruela.

La noticia y la práctica de la vacunación se difundieron en España con gran rapidez. No es de extrañar, pues, que, dada la virulencia y la gravedad de las viruelas en América, pensara Carlos IV en llevar allí la vacuna. La exactitud de la definición de la vacuna ya se puede comprobar en la edición de 1803 del *Diccionario de la lengua castellana*, hecha por la Real Academia Española. Se expresa así: «cierto grano o viruela que sale

¹ Edward Jenner, después de años de estudio, se decidió, en 1796, a inocular pus extraído de las pústulas de las ubres de vacas infectadas por *cow-pox*. Con el conjunto de sus experiencias sobre el asunto, publicó en 1798 el libro *An Inquiry into the Causes and Effects of the Variolae Vaccinae, a Disease discovered in some of the Western countries of England, particularly Gloucestershire, and Known by the name of Cow Pox*.

N^o 3^o


Isla de Tenerife

Mes de Mayo de 1804

Lugar de Tacoronte

Estado de las Vacas que se van inoculando en este Pueblo por Comisión del Ex^{mo} Sr. Comandante Gen^l de estas Islas.

Días de la Inoculación	Nombres de los Dueños	Edad de los Animales	Constitución física de los Animales	Ciudad de las Crías	Número de Vacas ó de inyecciones	Observaciones y advertenc. ²
Mayo 2...	Juan de Noda	Siete años	Duena	De mesa	Ocho inyecciones profundas, dos en cada pezon	Las quatro inyecciones de los pezones derechos se inocularon con el fluido recogido en la R. Casa de Vacuna el día 3 de este mes; y las quatro de los pezones izquierdos se inocularon de brazo a teta con el fluido de un boton vacuno que se hallaba en el día 11 de su Carrera. Las ocho inyecciones tenían como una línea de profundidad, sobre dos líneas de largo.
Mayo 3...	Mateo José Antonio	Cinco años	Robusta	Tres meses y dejó la cría a los dos por contraer la teta	Sus inyecciones quatro en los pezones derechos, dos en cada uno, y dos en los izquierdos, una en cada uno.	Las quatro inyecciones de los pezones derechos tenían como una línea de profundidad; las dos de los pezones izquierdos eran superficiales, y todas se inocularon con el fluido recogido el día 3 de Mayo en la R. Casa de Vacuna de la Villa de Santa Cruz.



Vacas inoculadas en Tacoronte, isla de Tenerife, según las normas dadas por el director de la Real Expedición, para disponer del cow pox.

a las vacas en las tetas cuando las ordeñan sin lavarse las manos los que han tocado el gabarro de los caballos. Llámese también así el material de estos granos, y el de los granos de los vacunados». Vacunar se define como «comunicar, aplicar el material de la vacuna a alguna persona para que, contrayendo cierta indisposición quede preservada de las viruelas epidémicas y naturales»².

² En el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián Covarrubias, se definen las viruelas como «enfermedad que suele ser común en los niños, porque procede de abundancia de pituita o flema, a viru, por la ponzoña que tiene en sí». En el *Diccionario* de la Academia (desde la primera edición de 1737), se define la viruela como «grano pequeño ponzoñoso que se eleva sobre el cutis, haciendo una puntita que se llena de un humor acre y corrosivo, por lo que deja señal profunda». Añade: «dan siempre muchas, por lo que regularmente se usa en plural. Es enfermedad que comúnmente da a los niños, y cuando da a las personas grandes es muy peligrosa y mayormente a quien no ha padecido este contagio». En el *Diccionario* se señala que da también al ganado lanar.

LAS ACCIONES DE BALMIS: ANTECEDENTES

Francisco Javier Balmis nació en Alicante el dos de diciembre de 1753. Su padre era cirujano y también lo había sido su abuelo. A los veintidós años, se embarcó en Cartagena para participar en la famosa expedición a Argel, mandada por Alejandro O'Reilly, en 1764, con el fin de combatir a los piratas. Balmis hizo estudios de cirugía, para graduarse en la Universidad de Valencia en 1778. Años después —1783— fue destinado a La Habana para pasar a Méjico con el cargo de Cirujano Mayor del Hospital del Amor de Dios. En el año 1794, publicó en Madrid una *Demostración de las eficaces virtudes nuevamente descubiertas en las raíces de dos plantas de Nueva España, especie de ágave y de begonia, para la curación del vicio venéreo y escrufuloso, y de otras graves enfermedades que resisten el uso del mercurio, y demás remedios conocidos*. Balmis, en esta *Demostración*, aparece como «cirujano consultor de los Reales Ejércitos y como socio de la Real Academia Médica Matritense, comisionado por Su Majestad para la comprobación que se ha hecho en Madrid y Sitios Reales, de la eficacia de ambas raíces», la de ágave o magney y la de begonia³. Parece que Balmis —herborizador en Nueva España— oyó a un criollo de nombre Nicolás Viana, conocido con el sobrenombre de «el beato», describir el remedio consistente en utilizar las raíces de estas plantas como curativas, según tradición recibida de mujeres indias. Ensayado el método curativo en el Hospital de la Corte, fue objeto de duras críticas por parte del médico don Bartolomé Piñera y Siles, a las que Balmis contestó con el ejemplo de cincuenta y tres observaciones de enfermos con resultados positivos. Por ello, Balmis pudo señalar que él había venido a España a dar cuenta de su remedio, y a aplicarlo, «no como los charlatanes y curanderos» que, vendiendo sus drogas, sacrificaban a los pueblos para ganar dinero, «sino como un profesor instruido en la materia, deseoso del bien público» y de cumplir

³ La *Demostración* de Balmis se publicó en la Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra.

la misión de la que se le había encargado para ser útil a su rey, a la patria y a la salud de sus semejantes, y todo ello, con menoscabo de sus intereses, de su tranquilidad y de su bienestar⁴. De este asunto, sólo le quedó a Balmis el honor de que los botánicos de la Nueva España dieran a la planta la denominación de «*Begonia balmisiana*» y que figurase con ella en la flora mejicana que preparaban⁵.

LOS ORÍGENES DE LA EXPEDICIÓN FILANTRÓPICA DE LA VACUNA:
EL INFORME DEL MÉDICO JOSÉ FLORES

La epidemia de viruelas padecida en el virreinato del Perú en el año 1802 fue especialmente grave en la ciudad de Lima. Parece que el médico don Gabriel Moreno publicó, al año siguiente, en el *Almanaque*, el caso de un niño que sufría de viruelas, con grietas tan profundas en el cuello que llegaban hasta la tráquea, por las que salía el aire que habría de entrar en sus pulmones. Conocido el caso por los reyes Carlos IV y María Luisa, preguntaron si era posible llevar a América el «pus vacuno» para inocular allí a las gentes e impedir los efectos mortíferos de la viruela. Se les informó de la posibilidad de organizar una expedición con niños que no hubieran padecido la viruela de modo que, mediante la vacunación brazo a brazo, pudiese difundirse en Indias el «suero salvador», primero en los puertos y, desde ellos, en el interior del continente. Sea o no verídica la anécdota de que los reyes llegaron a conocer el caso del niño peruano que sufría la viruela de forma tan cruenta, lo cierto es que los experimentos de inoculación con viruelas leves parece que ya habían comenzado a hacerse en la Nueva España durante la epidemia de 1780.

El médico mejicano José Flores se dirigió al Consejo de Indias el 28 de febrero de 1803 mediante escrito en el que refería sus méritos como profesional de la medicina en Guatemala⁶.

⁴ *Demostración* cit.

⁵ *Ibid.*

⁶ El informe de Flores se guarda en el Archivo General de Indias, Indiferente General, legajo 1558-B, folios 324 a 333.

Según él, veinte años antes «el arte de curar» estaba allí «decaído, olvidado y aún despreciado». En aquella coyuntura desfavorable, la Real Universidad de San Carlos encargó a Flores de la cátedra de Prima de Medicina. Para levantar la Facultad sobre cimientos sólidos, Flores se atribuye haber atraído discípulos, buscado libros, construido máquinas y hecho demostraciones de Geometría, de Física, de Química y hasta «una anatomía de cera» que, según él, no tenía «semejante». Con todo ello, y después de los cursos, Flores afirma en su escrito que presentó a sus alumnos a examen ante las autoridades y que «se explicaron con grandeza». Los alumnos, después de terminados sus cursos, se recibieron de médicos y cirujanos y se graduaron de doctores. Todo ello permitió que se estableciese en Guatemala el Real Protomedicato. Había, pues, en aquella tierra, siempre según Flores, «un cuerpo de facultativos que reunía todos los conocimientos del arte», gracias a una Facultad «criada con unos principios que, desde su cuna, ya anunciaba fuerzas gigantescas». Flores, después de pedir la necesaria licencia a Su Majestad, viajó por distintos países de Europa para conocer los métodos empleados en las escuelas de medicina más famosas. Parece que comprobó, con gran sorpresa suya, que en su Facultad de Guatemala «nada faltaba, y que aun podía, en punto de método y de enseñanza, dar leyes», es decir, dar lecciones a las demás. Vuelto a Madrid, Flores recibió noticias, por cartas y por las Gacetas de Guatemala, de los nuevos exámenes y de los adelantos que había habido en la Facultad de Medicina.

Flores manifestó en su escrito que por las últimas noticias recibidas del Protomedicato, sabía de los esfuerzos de preservar de las viruelas a las gentes del reino de la Nueva España, amenazadas por el contagio desde «una de sus provincias distantes». Los facultativos se daban prisa, según Flores, «en solicitar y buscar el pus en las vacas para practicar la vacuna», lo que decía «transportarle». En la «dulce ebriedad de su alma» por conseguir este fin, Flores fue encargado de exponer lo que se le ocurriera «sobre el establecimiento de la vacuna en América», lo que no podía sino constituir «el complemento» de su gloria. Al fin, se le proporcionaba «la ocasión más feliz para proponer un método fácil y seguro» que permitiera «extirpar las viruelas»,

de modo que los habitantes de América quedasen liberados para siempre «del contagio más espantoso».

Flores, después de dar su versión sobre la naturaleza de los habitantes indígenas de las Indias, de su resistencia en todos los climas, lo que les hacía sanos «y apenas sensibles a las enfermedades febriles», para las que, por «la tradición de sus mayores, o lo más cierto, el instinto» les había hecho conocer «excelentes simples, de que usaban con ventaja», sólo estaban indefensos ante las viruelas, para las que no tenían remedios. La viruela era, para los indígenas, «enfermedad exótica», «enteramente desconocida de sus antepasados». Influidado por las versiones que tenían su origen en las obras del Padre Las Casas, Flores declama, con tonos prerrománticos, sobre la coincidencia de la «destrucción de las Indias» en los primeros tiempos de la conquista, por obra de «una tropa impetuosa, avarienta de gloria y riquezas» que había hecho «correr la sangre a torrentes», aterrorizando a los indios cuando les veían disparar «relámpagos y truenos que los despedazaban», de modo que, «asombrados con el estruendo, les parecía que el cielo entero se desplomaba para sepultarlos». Añade que, simultáneamente a «este desastre», «el virus fatal» difundido entre los indígenas, les provocaba «la fiebre violenta que los rendía, la podredumbre fétida de que se hallaban cubiertos ellos, sus hijos y mujeres», hasta creer que la nueva enfermedad «era otra arma de sus vencedores implacables, que no perdonaba ni la edad ni el sexo». El abatimiento del ánimo y el espanto aumentaron, según Flores, la malignidad de los contagios, de modo que la primera epidemia de viruela sufrida en Indias había hecho «un estrago lamentable, del que apenas pudieron preservarse los que huyeron a los montes y desiertos». Flores veía en los efectos de las epidemias de viruelas «la primera y principal causa de la despoblación de América»⁷.

⁷ José Flores, al reflejar con tintes tan negros los efectos de la llamada conquista de las Indias y al manifestar que algunos jefes escandalizaron con su violencia y crueldades en aquellos primeros tiempos, reconoció también que las causas de la destrucción se contuvieron y que «las heridas se cicatrizaron luego que se plantó la justicia y se establecieron los magistrados». Sabía que, al lado de los jefes que cometieron crueldades en aquellos pri-

José Flores insiste en que, a diferencia de Europa, en donde las viruelas podían ser benignas, por las defensas creadas, en América el contagio solía comenzar en Veracruz o en los puertos de Yucatán, al llegar los barcos procedentes de España. «Con las rapidez de una llama voraz», se difundían «de pueblo en pueblo por las dilatadas provincias de la Nueva España». Llegaban a Oaxaca, cruzaban el reino de Guatemala, y por Micoya y Costa Rica, pasaban a Panamá y a Guayaquil hasta abarcar «el continente entero», sin exceptuarse las gentes que vivían en tierras de clima frío, templado o cálido. El virus atacaba a quienes no habían padecido viruelas anteriormente, «dejando por todas partes la amargura y la desolación»⁸. José Flores, después de reconocer que, en su tiempo, apenas había cuatro drogas que mereciesen el nombre de remedio, y éstas se habían «adquirido

meros tiempos, eran dignos de admiración «muchos hombres benéficos, verdaderamente patriotas que ejercieron la caridad más ardiente». Flores enumeró las medidas esenciales de la acción española en América: recopilación de leyes de Indias, serie no interrumpida de Reales Cédulas desde la época del descubrimiento, el Supremo Consejo de las Indias, que juzga como «monumento eterno que confundirá para siempre a los declamadores». Los imparciales habrían de leer «con ternura», en las «sabias leyes» de Indias, que los indios, desde el principio de su conquista, habían sido «declarados vasallos libres nobles, capaces de todos los empleos y de optar a los beneficios y dignidades»; que eran «sagradas» sus tierras y propiedades; que se les habían concedido «los privilegios de menores, bajo la tutela inmediata de los fiscales togados; que se les había dispensado, «en lo posible», de las leyes eclesiásticas, civiles y criminales; que no se les podía «infligir el castigo de un azote, sin autos formales seguidos hasta la última instancia y con sentencia definitiva de la Audiencia del distrito»; que no pagaban «mas pechos que un ligero tributo»; que en los imperios y gobiernos del viejo mundo no había memoria «de vasallos más privilegiados y protegidos» que los indígenas de la América española. Por todo ello, José Flores concluía que la decantada tiranía de los españoles era una quimera y que la destrucción de los indios tenía otra causa: la de las viruelas. Folios 2 vuelto y 3 del *Informe cit.*

⁸ José Flores aludió a las epidemias de 1749, 1761 y 1779, para manifestar que él, en Guatemala, al tener noticia de los estragos que hacía la viruela, había corrido a la capital «a entablar la inoculación», después de los trámites gubernativos necesarios. A pesar de la rapidez en todo, y de la prisa en inocular, el mal parece que provocaba «una mortandad tan general» que lo sufrieron «los indios, los castas y los blancos». *Ibid.* Folio 4.

de los salvajes», hizo una historia de la inoculación, para concluir con la referencia a la Real Orden de 1785 en la que se había mandado observar el método recomendado por don Francisco Gil, cirujano del Real Monasterio de San Lorenzo y su Real Sitio. Se trataba del antiguo proyecto francés aplicado para evitar el contagio de la peste. Para América, se recomendaba que, en los puertos, en caso de desembarcar enfermos de viruelas, con las ropas o muebles utilizados, no saliesen de las naves o que se custodiasen en lazaretos, según establecían las disposiciones legales en caso de enfermedades contagiosas. Se cumplió esta Real Orden, sin que sea posible calcular cuales fueron sus efectos, aunque José Flores detalló en su informe lo que él pudo hacer como primer protomédico del reino de Guatemala al tener noticia de que en Campeche y Villahermosa, a comienzos del año 1794, había epidemia de viruelas. Trató de proceder a la inoculación masiva, y a tomar las medidas pertinentes para evitar el contagio. Alude a una lista de 14.000 inoculados de los que sólo murieron 46.

Según refiere José Flores en su informe, en abril de 1802 se tuvo noticia de una nueva epidemia de viruelas en Chiapa. Por entonces, se habían difundido las noticias sobre la inoculación publicadas en las gacetas de Madrid y de La Habana y se buscaron instrucciones y escritos publicados en Londres y en París. También se quiso disponer del pus vacuno, sin encontrarlo. En aquella coyuntura, el doctor José Córdoba, protomédico interino, propuso hacer experimentos originales mediante la inoculación de ovejas. El doctor Esparragosa, discípulo de José Flores, promovió una suscripción para que un correo extraordinario fuese a buscar el pus que, según noticias, había en la ciudad de Méjico o en Veracruz. El correo regresó sin el pus deseado porque el de Méjico estaba inactivo. El pus llegado a La Habana entre dos cristales no surtió efecto, quizá por estar envejecido. Sólo a finales de agosto de 1802 llegó a Guatemala pus vacuno remitido desde Veracruz. Procedía de Nueva Orleáns, aunque en mal estado. Las inoculaciones que se hicieron en varios niños no tuvieron efecto alguno. Ante tales fracasos, José Flores no vio otra solución que el apoyo directo de la Corona. Se expresó así en su informe:

«El remedio contra la malignidad de las viruelas no es ya un problema: no es la pócima desabrida de una botica, ni la receta abortada de los sistemas vanos y contradictorios. No es un injerto que hace lozana una planta y marchita todo un vergel. Es un pus dulce que suministra el animal más útil al hombre. Es un virus coercible que se maneja sin cordones de tropa, y sin impedir la comunicación ni interceptar el comercio. Es un antídoto que el médico más feliz halló en las aldeas entre los pastores humildes. Es un don de la providencia».

José Flores recogió la noticia, en su informe, de que el presidente Jefferson había enviado el suero a los jefes indios para que los distribuyesen entre las tribus septentrionales. Esperaba que la Corona consiguiese derramarlo «desde la California y los Apalaches hasta los patagones» con el fin de «aniquilar el monstruo horrendo de las viruelas».

Acorde con un principio común en España y en la América del siglo de las luces, Flores tuvo presente lo útil de valerse del ejemplo para evitar las resistencias que pudiera haber respecto a la inoculación. Veía fundamental el apoyo y colaboración del estado eclesiástico con el fin de persuadir, con sus predicaciones y rezos, y con su ejemplo, a que las gentes se sometiesen a la práctica que se quería difundir. Para que fuese eficaz la aplicación del suero, José Flores propuso fundamentar en la religión las acciones conducentes a transportarlo y a inocularlo. Señaló que «las gentes ilustradas» sabían muy bien que la religión había sido siempre «el resorte vigoroso y felizmente empleado por los legisladores de todas las edades» para introducir y arraigar una costumbre. Así, en «el siglo mismo de la filosofía», en «el ponderado siglo de las luces», ofrecía el ejemplo más memorable «sobre esta importante verdad». Flores recomendó:

1. Al no tener noticia cierta de que en La Habana, Méjico, Guatemala y Perú hubiese «fluido vacuno», habrían de despacharse con la mayor rapidez, desde Cádiz, dos barcos ligeros para que, sin mezcla de intereses ni de comercio, se embarcaran en ellos algunas vacas con viruelas verdaderas y algunos jóvenes que llevasen inculado sucesivamente pus en los brazos. Además, habría

- de ponerse pus entre dos cristales encerrados con extremo cuidado, con facultativos doctos y prácticos.
2. Que uno de estos dos barcos se dirigiese a La Habana para llevar el suero a Puerto Rico, a Trujillo, a Yucatán y a Vera Cruz. El otro barco debería zarpar rumbo a Cartagena para, desde allí, enviar el suero a Santa Fe, La Guayra, posesiones extranjeras, Montevideo, Puer-tobelo, Panamá y reinos meridionales.
 3. Que una vez llegado el suero a las capitales, se dividie-sen éstas en cuarteles, con un individuo del ayunta-miento al frente de cada uno, y con vecinos principales acompañados de facultativos. Habría de hacerse un padrón comprensivo de todos los vacunados, con preci-siones sobre su salud «y comodidades» (forma de vida) y que se preparasen habitación y demás auxilios para los necesitados. Una vez hecho todo esto, habría de co-menzar la vacunación, y, terminándola, y convalecidos los enfermos, se anotara el resultado en el padrón.
 4. En las cabeceras de provincia y de partido habría de ha-cerse lo mismo, con facultativos hábiles.
 5. Que en los pueblos y misiones en donde no hubiese fa-cultativo, español o ladino, se encargasen los curas y misioneros de estas operaciones.
 6. Que los párrocos advirtiesen a los feligreses cuando fue-sen a bautizar a un niño, que se lo volviesen a llevar al término de cuatro o seis meses, con el fin de vacunar-lo. Para la vacunación, el niño habría de estar bien nutrido y sano. La acción de vacunar habría de hacer-se con el ceremonial que se describe a continuación: el monaguillo habría de tener una vela encendida. El pá-rroco habría de estar revestido de sobrepelliz y estola, habría de bendecir al niño y rezar una oración. Una vez terminada esta ceremonia, procedería a vacunar al niño el facultativo de la parroquia, o el nombrado al efecto, o el mismo párroco. Concluida la vacunación, el sacer-dote habría de rezar «la deprecación», señalando a los padrinos que, sin falta, le diesen noticia del restableci-miento del niño, para proceder a escribir la partida en

el libro de vacunación, que habría de guardarse entre los demás libros parroquiales. Habría de conservarse el pus vacuno con sumo cuidado y garantías, entre dos cristales y en caja separada en la misma sacristía, junto con las crismeras. Los gastos en que se incurriera habrían de sufragarlos las cofradías⁹.

7. José Flores recomendó impetrar de Su Santidad una bula en la que santificase la práctica de la inoculación y dispusiese la oración y deprecación que habría de rezar el párroco, y que concediese una solemne indulgencia, ya que esta práctica conservaría y aumentaría el

⁹ Como nota curiosa, por lo análogo del propósito, aunque algo posterior en el tiempo, cabe citar la carta pastoral del arzobispo de Besançon, M. Lecoz quien, maravillado por la vacuna, en el año 1804 envió una pastoral a todos los curas de la archidiócesis para exhortarles paternalmente a propagar, con todas sus fuerzas, tan feliz descubrimiento. Esta noticia se publicó en los *Annales litteraires et morales*, en París, en el año XII (1804). El arzobispo, exhortó a los curas con el ejemplo de Cristo que, recorriendo toda la Judea predicando el Evangelio y «en enseignant et guérissant tout ce qu'il y avait de maladies et d'infirmités parmi le peuple ; par celui de Saint Pierre, dont l'ombre seule guérissait les infirmes qui se trouvoient sur son passage ; et par celui de saint Luc, qui étoit médecin. Entrant ensuite dans les sentiers de l'érudition, il leur rappelle saint Fulbert, évêque de Chartres, très-versé dans la médecine; le célèbre Lanfranc, archevêque de Cantorbéry, et enfin son illustre disciple Yves, autre évêque de Chartres. Il leur montre encore par l'histoire, que jusqu'à l'an 1452, tous les professeurs en médecine dans l'université de Paris, firent profession de la vie cléricale et de la continence ; et il couronne tous ces illustres témoignages par le premier concordat qui, suivant les décisions et les termes de la pragmatique, voulut que la médecine, aussi bien que le droit canon, fur un degré pour parvenir aux bénéfices.

Cette dépense d'érudition n'a point eu tout l'effet qu'en attendoit le zèle de M. Lecoz pour le salut des corps. Les curés n'ont nullement été touchés de cette pastorale qu'ils ont, dit-on, renvoyé au comité de la vaccine. Les uns n'ont guère été édifiés du rapprochement des mirades de J.C. et des apôtres avec les effets merveilleux de la nouvelle découverte ; les autres ont protesté qu'ils ne vouloient pas en faire les honneurs, à leurs risques et périls. Plusieurs ont prétendu que cette matière devoit être prêchée par les médecins et non par les pasteurs ; et tous ont répondu que les nouveaux évêques ne devoient pas plus se mêler de la vaccination, que les anciens ne se mêloient de l'inoculation». *Annales litteraires et morales* [A Paris], An XII-1804, Tome I, pp. 428-429.

número de los fieles «y la prosperidad de la Monarquía Católica».

8. Habría de encargarse a los arzobispos y obispos que hiciesen publicar la bula con la mayor solemnidad, que la exhortasen, predicasen y explicasen en las iglesias, para instruir al pueblo del inmenso beneficio que había hecho Dios dando a entender un remedio tan fácil contra un mal que, o mataba, o dejaba desfigurados o ciegos e inútiles a los que sobrevivían. Se recomendaba que los arzobispos y obispos en sus visitas diocesanas comprobasen si se hacía la vacunación «con su orden y ceremonias» y que visitasen y examinasen el libro para comprobar que se llevaba con cuidado y exactitud.
9. José Flores también indicó lo conveniente de mandar a los virreyes, presidentes y gobernadores que autorizasen, protegiesen y persuadiesen con su ejemplo la práctica de la vacunación y que diesen los auxilios necesarios para ello, «estando a la mira de la menor falta para advertirla, corregirla y enmendarla».
10. Al haber establecido las Reales Audiencias en Indias con el fin de asegurar la recta administración de justicia y para la protección y conservación de los indios, recomendó Flores que se instituyese a estos tribunales como ejecutores especiales de la vacunación en sus respectivos distritos. Señaló asimismo que los fiscales de las audiencias, según lo experimentado durante un quinquenio y, después de oír al protomedicato, expusiesen y pidiesen lo que habría de reformarse o hacerse de nuevo para que «la vacunación general» tuviera «mayor solidez, acierto y consistencia». Los fiscales, al final de cada año, habrían de pedir a los párrocos nota tomada del libro de vacunación para formar un estado con los datos de todo el distrito. Las audiencias habrían de informar a la Corona sobre todo lo concerniente a la vacunación, con los padrones de sus distritos. Así se podría conseguir «un estado general» de los habitantes de las Indias, y «proveer lo conveniente».

EL OFRECIMIENTO DE BERGÉS

El 12 de abril de 1803, don Lorenzo Bergés, médico de la Real Familia, «joven, robusto y solo», se dirigió al Rey manifestando su deseo «de adelantar en su facultad» tanto en experimentos químicos como botánicos que pudieran ser útiles para la salud pública. Bergés indicó en su escrito que los vegetales y los minerales de América podían, «más que en otra parte, favorecer a su intento, y en particular en el reino de Santa Fe». Por ello, solicitó permiso con el fin de pasar a allí, en compañía del Virrey don Antonio Amar, con quien estaba de acuerdo para hacer los experimentos y también para propagar la vacuna. Sobre ésta, señaló en su escrito que si bien se tenía noticia de ella, era desconocida «en aquel país». Bergés sólo quería que se le conservase el empleo y sueldo que tenía como médico de la Real Familia y que, en lo sucesivo, le tuviese presente el Rey según fuesen «los adelantamientos que en su facultad tuviese»¹⁰. El 10 de abril de 1803, de Real Orden, el ministro Caballero comunicó a Bergés que el Rey le concedía lo solicitado y que, con igual fecha, se avisaba de ello al ministro de Hacienda, al Consejo de Indias, al mayordomo mayor de Su Majestad y al Virrey electo de Santa Fe, don Antonio Amar¹¹. Éste, el tres de mayo, se dirigió al ministro Caballero, manifestándole estar prevenido de que el Rey había concedido a Bergés la gracia solicitada de pasar en su compañía al nuevo reino de Granada. Amar manifestó su convencimiento de que la práctica de la vacuna «debería ser de incomprensible beneficio para aquellos naturales», y que lo hubiera manifestado así al ministro al pasar por el Real Sitio de Aranjuez, de haber dispuesto allí de algún tiempo más. En consecuencia «de haber apetecido este beneficio de la humanidad», habría de informar al ministro de los progresos y méritos de Bergés en cuanto se proponía para que pudiera proporcionarle el premio a que le considerase digno»¹².

¹⁰ *Ibid.*, f^o 404 y 404 v^o.

¹¹ *Ibid.*, f^o 405, 407 v^o y 410 a 412 v^o.

¹² *Ibid.*, f^o 408 y 408 v^o.

Por Real Resolución de siete de junio, el ministro Caballero comunicó a Bergés que el Rey consideraba habría de ser «muy lenta la propagación de la vacuna en sus dominios de Indias si sólo se comunicaba por el puerto de Santa Fe», de lo que se le había encargado. También le expresó el deseo de Su Majestad de que el «precioso descubrimiento» fuese conocido cuanto antes, «práctica y especulativamente», no sólo «en su vasta dominación de ambas Américas» sino también en la de Asia, por lo que había resuelto nombrar otros tres facultativos para que pasasen, con igual comisión, a los virreinos de Nueva España, Perú y Buenos Aires. Todos ellos habrían de estar pagados a costa del Real Erario, e ir con el número necesario de niños expósitos, que, inoculándolos sucesivamente durante el viaje, pudiese llegar el pus con toda su eficacia y se hiciese, «al arribo a Indias», la primera operación de brazo a brazo». El ministro Caballero también notificó a Bergés que todo iba a ser examinado de orden de Su Majestad, por una Junta de Facultativos», de cuyos resultados habría de darle noticia una vez que merecieran la aprobación del Rey. Le manifestó asimismo que habría de aplazar su viaje para proporcionarle los mismos medios y auxilios que a los demás comisionados, con el fin de que fuese uniforme el método en los cuatro virreinos¹³.

EL CONSEJO DE INDIAS, EN EL PLENO DE TRES SALAS, CUMPLIENDO CON LA REAL ORDEN DE 13 DE MARZO, CONFORME CON EL FISCAL, PROPUSO LOS MEDIOS QUE ESTIMÓ NECESARIOS PARA EXTENDER A LOS DOMINIOS DE AMÉRICA LA INOCULACIÓN DE LA VACUNA

Al tener noticia el Rey de los efectos de las epidemias de viruelas en sus dominios de América, y deseando atajar, en cuanto fuese posible, tan grave mal, dirigió Real Orden al Consejo de Indias para que dictaminase si podría extenderse a aquellos países la inoculación de la vacuna, y que, a tal efecto, propusiese los medios que estimase necesarios.

¹³ *Ibid.*, folios 413 a 414 vº.

Llegada la Real Orden al Consejo de Indias, el ministro que hacía de fiscal informó que el médico de cámara don José Flores en su informe de ocho de febrero, al referir los estragos que causaba las viruelas, había «recomendado mucho la inoculación de la vacuna» y que no se había hecho en Guatemala por no haber encontrado pus en las vacas y por haber llegado en mal estado el recibido, entre dos cristales, de La Habana y de Veracruz, a donde se había solicitado.

Después de resumir el escrito de Flores, el fiscal del Consejo de Indias, manifestó su parecer favorable a que fuese «un profesor inteligente» en uno de los buques correos de Su Majestad que se dirigiese a Veracruz, convencido de la bondad «de este preservativo poderoso» para que llevase consigo muchachos de la Casa de los Desamparados con el fin de que fuesen vacunados sucesivamente, de modo que dejase algunos en Canarias, Puerto Rico y La Habana. Introducida la vacuna en estas islas, podrían pasar a Veracruz y Méjico con el mismo objeto, encargando a los gobernadores y virreyes de la Nueva España que, desde allí, propagasen la vacunación en sus distritos respectivos y en las provincias internas de la Comandancia General. El fiscal también señaló lo conveniente de dirigirse a los arzobispos y obispos para que auxiliasen, por su parte, la «saludable providencia por todos los medios que estimasen oportunos», publicando edictos en los que recomendasen vivamente la vacunación.

El fiscal fue de parecer favorable a que Flores participase en el ensayo, pasando también en el buque correo que hacía escala en Cumaná, Caracas y Cartagena para que, desde estos puertos, se difundiera la vacuna en la provincia de Costa Rica y en las de León de Nicaragua y Guatemala, «con la comisión de comunicar la vacuna a las provincias del Perú». Al fiscal le pareció oportuno recomendar como «otro profesor» a don Francisco Balmis, de quien sabía era físico de Cámara y traductor del que él juzgaba ser el tratado más completo sobre la vacuna: el del doctor Moreau de la Sarthe. Y recomendó a Balmis «por su actividad, por su genio», y por haber hecho repetidos viajes a la Nueva España, y conocer «aquel país», al haber residido «largo tiempo» en él.

El fiscal del Consejo de Indias señaló en su dictamen que si el nuevo reglamento de correos marítimos no facilitase o impidiese utilizar los barcos para hacer el servicio de los transportes que exigía la expedición de la vacuna, podrían habilitarse dos pequeños buques con este exclusivo cometido, cuyo coste habría de ser «de ninguna consideración», «comparado con el bien que se debía esperar». El fiscal indicó en su dictamen que si los dos profesores que señalaba no se prestasen voluntariamente a este servicio, o no fuese de la aprobación de Su Majestad conferirles el encargo, habrían de admitirle otros de Real nombramiento, sin que recibiesen paga ni obsequio por el trabajo a desempeñar. En cuanto a los jóvenes que participasen en la expedición, sugirió el fiscal que pudieran «quedar bajo la protección del Gobierno», o regresar «según pareciese conveniente», formándose una instrucción de lo demás que se considerase conducente, por un profesor que nombrase Su Majestad.

El Consejo de Indias, en el pleno de las tres salas, después de exponer que don Francisco Requena, ministro de aquel tribunal, había señalado las ventajas de la propagación de la vacuna en Indias, de referir el informe de Flores y de resumir su contenido, pasó a contestar a la referida Real Orden de 13 de marzo. El Consejo, conformándose con el dictamen del fiscal, emitió su parecer el 22 de marzo de 1803¹⁴.

El marqués de Bajamar, aunque había firmado la consulta hecha a Su Majestad por el Consejo de Indias, al no estar conforme con el dictamen, envió escrito sobre las razones que había tenido para no convenir en todo lo que había opinado el mayor número de vocales que habían concurrido a la votación. Lo hizo así para que, agregándose su escrito al expediente, se tuviese en cuenta al tiempo de resolver Su Majestad lo que fue-

¹⁴ El pleno de las tres salas estaba formado por don Fernando José Mangino, el conde de Pozos-Dulces, don Manuel José de Ayala, don Miguel Calixto Acedo, don José Antonio de Urizar, don Fulgencio de la Riva, don Vicente Hore, don Pedro Jacinto Valenzuela, don Francisco Requena, el conde de Torre-Múzquiz, don Ignacio Omulryan, don Manuel de Soto, don José de Rojas, don García Gómez Jara, don Antonio Gámiz, don Tadeo de Galisteo y don Francisco Javier de la Vega. *Ibid.*, folios 321-323 y 334 a 340 v^o.

se más de su Real Agrado. El escrito está fechado en Madrid, a 26 de mayo de 1803¹⁵.

Al mismo tiempo, y poniéndose de acuerdo con los protomedicatos que había en cada capital del Virreinato, habría de instruir y formar «nuevos operarios» que se distribuyesen por todo el territorio y provincias lejanas, auxiliados por las instrucciones de aquellos tribunales y providencias de ayuda que pudieran tomar los virreyes. A éstos habrían de corresponder «las menudas distribuciones» de la acción vacunadora, con el fin de que, según su prudencia y conocimientos prácticos, actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la Real Resolución de seis de junio de 1803, dirigidas a don Antonio Gimbernat y a don Manuel Núñez pertenecientes a la Junta de Cirujanos de Cámara. Se señaló que era deseo del Rey «ocurrir a los estragos» que causaban en sus dominios de Indias «las epidemias frecuentes de viruelas y proporcionar a aquellos sus amados vasallos» los auxilios que dictaba «la humanidad, el bien del Estado y el interés mismo de los particulares», tanto «de la clase más numerosa que, por menos pudiente», sufría «mayores daños, como de las demás, acreedoras todas a su Real beneficencia». Por ello, se señaló en la Real Resolución que Su Majestad, oído el dictamen del Consejo de Indias, quería que se propagase en América, a costa del Real Erario, la inoculación de la vacuna, «acreditada en España y casi en toda Europa con pruebas incontestables como un preservativo de las viruelas naturales». A tal fin, quería Su Majestad que tanto Gimbernat como Núñez, «asociándose los cirujanos de la Real Cámara don Leonardo Galli y don Ignacio Lacaba», buscasen y propusiesen, con la brevedad posible, tres facultativos «hábil e idóneos, por sus luces y experiencia», que se conviniesen a pasar, en la primera ocasión oportuna, a los virreinos de Nueva España, Perú y Buenos Aires, «arreglando con cada uno de ellos el sueldo» que hubiesen de gozar y la cantidad a recibir en España para los preparativos del viaje, teniendo entendido que habrían de embarcarse en buques correos de la Real Armada, y ser mantenidos durante la navegación. En la Real Resolución, se indicó que, «siendo lo más

¹⁵ *Ibid.*, folio 345 y 345 vº.

esencial y difícil» para la empresa de la vacunación conservar el pus «con toda su actividad en tan dilatados viajes y en el tránsito por la línea y climas diversos», había pensado Su Majestad que el medio más seguro era que cada facultativo llevase el número suficiente de niños «de buena expresión» que no hubiesen sufrido viruelas naturales, ni inoculadas. Los niños habrían de sacarse de las Casas de Expósitos y de los Desamparados de Madrid para que fuesen inoculados sucesivamente por el facultativo correspondiente de modo que, al llegar a América, pudiesen vacunar allí de brazo a brazo. En la Real Resolución se señaló que los niños habrían de ser «habilitados, conducidos, y mantenidos» de cuenta del Real Erario hasta que tuviesen «oficio o modo de vivir». Los niños habrían de ser recomendados a los virreyes para que les proporcionasen educación, subsistencia y destino. En cuanto a los profesores comisionados, también habría de encargarse a los virreyes que los honrasen, distinguiesen y pagasen puntualmente sus sueldos, siempre que todos ellos desempeñasen las obligaciones contraídas. Una de las tareas de los profesores habría de ser enseñar a los facultativos de Indias cómo hacer las vacunas y pasar a las provincias, ciudades y lugares en cada virreinato, según dispusiese el Virrey respectivo. También se mandó en la Real Resolución que se comprasen, de cuenta del Real Erario, ejemplares del *Tratado histórico y práctico de la vacuna* para que los virreyes los distribuyesen gratuitamente entre los facultativos americanos, haciendo reimprimir la obra, en cada capital, si fuese necesario, con el fin «de generalizar la operación y enseñarla práctica y especulativamente a un mismo tiempo». En la Real Resolución, se hizo constar que, estando nombrado por Su Majestad el médico de familia don Lorenzo Berges, «y en camino para el virreinato de Santa Fe», no era necesario que Gimbernat y Núñez informasen sobre este facultativo. Sí se insistió en que propusiesen lo que estimasen conveniente sobre las condiciones, dotaciones y medios con que hubiesen de ser auxiliados¹⁶.

Los cirujanos de Cámara contestaron al encargo que se les hacía, manifestando que consideraban conveniente para la más

¹⁶ *Ibid.*, folios 349 a 355.

acertada elección de los profesores que viajasen a América, publicar la Real Resolución en el Real Colegio de San Carlos de Madrid, ya que así llegaría a noticia de los más aptos para desempeñar la comisión de la vacuna. Así, la Junta podría proponer al ministro Caballero los facultativos «más sobresalientes» entre los que pretendieran el encargo¹⁷. La publicación en el Colegio de San Carlos se mandó hacer al día siguiente¹⁸.

DICTAMEN DEL GOBERNADOR DEL CONSEJO DE INDIAS
EN EL EXPEDIENTE DE EXTENDER LA VACUNA EN AMÉRICA

El gobernador del Consejo de Indias, marqués de Bajamar, trató en su dictamen de las medidas que estimaba convenía adoptar para el pago a los profesores que colaborasen en la difusión de la vacuna en América y sobre cómo podría hacerse. Recordó que el gobierno y jurisdicción de «todas las Américas» estaba dividido en cuatro virreinos; que los virreyes eran representantes del Soberano en los territorios de las respectivas demarcaciones y que tenían la autoridad necesaria para promover «el bien público y universal» de los habitantes. Por ello, el presidente del Consejo de Indias pensaba que los virreyes deberían encargarse de promover la inoculación de la vacuna. Para proceder en esto, el marqués de Bajamar señaló en su dictamen que cada Virrey habría de tener a su disposición «un profesor experimentado» en vacunación para que comenzara a aplicarla en la capital del respectivo virreinato de modo que, comprobada la eficacia del método, procediese a proseguirlo en las provincias más próximas, instruyendo al mismo tiempo a los protomedicatos y actuando de acuerdo con ellos, de modo que pudieran formarse expertos que se distribuyesen en todo el territorio y provincias lejanas para actuar de acuerdo con las instrucciones generales recibidas. El presidente del Consejo de Indias indicaba en su dictamen que los encargados de vacunar en

¹⁷ Firman el escrito dirigido a don José Antonio Caballero, Antonio Gimbernat, Leonardo de Gallí e Ignacio Lacaba. *Ibid.*, folio 357 y 357 vº.

¹⁸ *Ibid.*, folio 358 y 358 vº.

las provincias habrían de tener libertad de actuar «en las menudas distribuciones de esta comisión» con el fin de que, «según su prudencia y conocimientos prácticos», dispusiesen lo que estimasen conveniente para alcanzar al fin que Su Majestad había dispuesto. Esta libertad de acción en los asuntos de detalle sabía el presidente que era necesaria al no ser posible, desde las capitales de los virreinos, «individualizar ni explicar por menor la carrera e itinerarios» que hubiesen de seguir los profesores que llevasen el proyecto a la práctica. De acuerdo con todo lo expuesto, el presidente del Consejo de Indias propuso en su dictamen que el Rey destinase tres facultativos para que uno de ellos pasase al reino de la Nueva España, otro al virreinato del Perú y el tercero al de Buenos Aires, por estar ya nombrado el del reino de Nueva Granada, que acompañaba en su viaje al Virrey de Santa Fe, don Antonio Amar. Señaló también en su dictamen que los profesores, a su parecer, deberían trasladarse a sus respectivos destinos en los buques de guerra que llevaban la correspondencia desde España a los puertos de América y que el pasaje debería correr a cargo de la Real Hacienda, o de la misma Renta de correos, lo que no habría de ser «muy gravoso». Opinaba asimismo que el profesor que fuese destinado a la Nueva España podría detenerse en La Habana el tiempo preciso para vacunar allí e instruir a los médicos y facultativos sobre cómo utilizar el nuevo procedimiento. Una vez establecido en la isla de Cuba «y comunicado a la isla de Puerto Rico», podría dirigirse a Veracruz y a Méjico para «establecer el método y reglas» que deberían observarse tanto en la capital del Virreinato como en las provincias y reinos de la Nueva España, hasta el gobierno y territorio de Guatemala, bajo las órdenes que se le comunicasen por el Virrey. El facultativo que se destinase para difundir la vacuna en el Virreinato del Perú, según parecer del presidente del Consejo de Indias, habría de «dirigirse en derechura a Cartagena, Portobelo, Panamá y Lima» para actuar allí según las reglas ya prefijadas. El que se destinase a Buenos Aires, siempre según el parecer del marqués de Bajamar, habría de ir «en derechura a aquella capital y, en ella y en la jurisdicción de su Virreinato», hacer las vacunaciones «en la propia conformidad que los otros». Todos habrían de llevar con-

sigo «el pus o vacuna legítima y bien experimentada en España, con todas las precauciones del arte», para que llegase «con la propia virtud» que tenía. El presidente del Consejo de Indias esperaba que el pus se pudiera encontrar en América, «mayormente en los países cálidos» en donde se apacentaba el ganado, aunque siempre resultaría prudente «llevarla de antemano, para no frustrar la idea y el proyecto por falta del material indispensable para la operación».

Una vez establecido el procedimiento general para difundir la vacuna, el gobernador del Consejo de Indias pasó a exponer en su dictamen cómo «buscar medios y arbitrios» para «salir al encuentro a la mortandad» sufrida siempre en América en las epidemias de viruelas. De ellas eran víctimas principalmente «las clases de indios, negros y mulatos». Las epidemias, según él, en ocasiones, habían «desolado provincias enteras, llevándose la mitad o las dos terceras partes del todo de dichas clases» con lo que se había originado que no sólo quedasen «yermos los campos y sin cultivo por falta de manos trabajadoras, sino también el laboreo de las minas y el producto de las haciendas». Aludió asimismo el presidente en su informe a que, debido a las mortandades provocadas por la viruela, disminuía «el ramo de los tributos de los indios» pues, al faltar contribuyentes, bajaban los ingresos de la Real Hacienda en lo correspondiente a esta contribución, que él calificó de «justa y debida». Por todo ello, indicaba que si «por un medio tan humano y precautivo como el de la inoculación de la vacuna» se evitaba «la muerte» de tantos como sacrificaba «el azote de las viruelas», lo que exigía «la humanidad», lo hacía también «preciso el interés público y la contribución debida a S.M.».

En el razonamiento que expuso en su dictamen el presidente del Consejo de Indias, se unen los sentimientos humanitarios y los intereses económicos y hacendísticos. Aconsejó que se promoviese la difusión de la vacuna en América, y que los gastos corriesen a cargo de la Real Hacienda. Si el fisco se interesaba «tan de lleno en la conservación de sus tributarios y en los demás derechos reales de los productos de la agricultura, comercio y minas» cuando estaban cultivadas las tierras «y los labores de aquellas florecientes», era del «Real interés» que su-

fragase los gastos ocasionados por la remuneración y actuaciones de los profesores que pasasen a América, que él juzgaba habrían de ser «bien cortos», si se comparaban con «las utilidades» que habría de reportar a la Real Hacienda «la conservación de tantos vasallos útiles» como habría de resultar, al redimirlos de la muerte, por la «introducción de la vacuna» que pusiese fin al «estrageo de las viruelas». El presidente del Consejo de Indias señaló, además, «otro ramo» del que «se pudiera echar mano: el de «censos de indios». Ocurría, como limitación de esta posibilidad, que si bien estaban establecidos en el distrito de la Audiencia de Charcas, ignoraba si había este arbitrio en el distrito de las de Lima, Chile y en la Nueva España. Por ello, señaló que no hallaba «proporción» para que se hiciesen cargos sobre él que pudieran ser seguros. No obstante, manifestó saber que en el Banco Nacional de San Carlos había depositados «algunos caudales de comunidades de Indios», de las que no le constaba que estuviesen invertidos sus réditos, ni con qué fin se habían colocado allí. Los propios y arbitrios patrimonio de ciudades, villas y lugares que los tenían, estaban destinados a sufragar los gastos municipales (sueldos y erogaciones de los Ayuntamientos) conforme a sus respectivas ordenanzas, y al arreglo de caminos, puentes, calzadas y demás obras públicas. Por ello, el dinero correspondiente a propios y arbitrios no se podía retirar ni aplicar a otras atenciones, a menos que se dejase a las poblaciones sin recursos para atender a tan necesarios fines. El gobernador del Consejo de Indias indicó asimismo en su Dictamen que convendría enviar circulares a los arzobispos y obispos con el ruego y el encargo de que cooperasen, con el estado eclesiástico, a difundir el uso y práctica de la vacuna en sus respectivos distritos. Además de exigirlo así la caridad cristiana, habría de resultar para la iglesia «el beneficio» de que no decayese, «con la mortandad de sus feligreses, la gruesa de diezmos de la dotación de sus iglesias ni el Real interés de los novenos aplicados a S.M., conforme a las respectivas erecciones de cada obispado»¹⁹.

¹⁹ El dictamen del gobernador del Consejo de Indias, marqués de Bajar, se conserva original en el legajo cit., folios 346-347.

EL PROYECTO DE FRANCISCO XAVIER DE BALMIS

Acababa Balmis de traducir el *Tratado de vacunaciones* escrito por J. L. Moreau de la Sarthe, cuando se circuló la Real Resolución de 29 de julio de 1803, dirigida a los virreyes de Nueva España, del Perú, de Buenos Aires y de Santa Fe, al comandante general de las provincias internas de Nueva España, a los gobernadores e intendentes de Veracruz y de Yucatán y de Puerto Rico, al gobernador de La Habana, al presidente de Guatemala, al gobernador capitán general de Caracas, al intendente de esta ciudad, al gobernador de Cartagena de Indias, a los presidentes de Quito y de Chile y al gobernador de Filipinas.

Balmis presentó un proyecto de viaje para hacer las vacunaciones necesarias en distintos lugares de América y de Asia, acompañado del derrotero o itinerario que habrían de seguir los expedicionarios, bajo su dirección. El «*Derrotero para conducir con la más posible brevedad la vacuna verdadera y asegurar su feliz propagación en los cuatro virreinos de América, provincias de Yucatán y Caracas, y en las islas Antillas*» consta de siete artículos y tres notas adicionales. En el *Derrotero*, se señala que los expedicionarios habrían de embarcar en el puerto de La Coruña, en un paquebote destinado a la vacunación. De La Coruña, el paquebote habría de dirigirse a Tenerife y llevar uno de los niños vacunado para establecer en la isla la práctica, con el fin de que pudiera propagarse en las demás islas Canarias. Se calculaba que la navegación entre La Coruña y Tenerife habría de durar unos ocho días. Desde Tenerife, los expedicionarios habrían de dirigirse a Puerto Rico, en una navegación que se calculaba habría de durar veinte días. De Puerto Rico, habrían de pasar a La Guayra, después de ocho días de navegación. Desde La Guayra, los vacunados habrían de dirigirse, a pie, hasta Caracas, camino que se estimaba habría de exigir tres horas. Una vez hecha allí la vacunación, volverían a La Guayra para tomar rumbo a La Habana, en navegación que se calculaba podía durar ocho días. De La Habana, los expedicionarios habrían de pasar a Campeche, en unos cuatro días de navega-

ción. De Campeche habrían de dirigirse a Mérida, para lo que necesitarían dos días. Hecha allí la vacunación, habrían de reembarcarse de nuevo en Campeche con destino a Veracruz, lo que se calculaba habría de exigir cuatro días de navegación. Desde el puerto de Veracruz, habrían de continuar los vacunadores el camino hasta la villa de Jalapa, en dos días, para proseguir su ruta hasta la Puebla de los Ángeles en otros dos y, en tres más, llegar a la ciudad de Méjico, después de haber hecho la vacunación en todas estas ciudades y asegurado que se propagase. Al desconfiar de que pudiera conservarse «el fluido vacuno» aun guardado entre cristales, por la facilidad con que degeneraba, se pensó que, entre el puerto de Acapulco y El Callao, debería hacerse la navegación en otro barco. Por ello, el paquebote que había zarpado en La Coruña habría de regresar a España desde Veracruz, con los niños españoles que hubiesen formado esta primera expedición.

Una vez hecha la vacunación en la ciudad de Méjico, e instruidos «sus profesores» de lo que convenía hacer para difundirla, habría de tratarse con el Virrey de cómo propagarla en varias ciudades de aquel reino. Los empleados en la vacunación habrían de dirigirse a los lugares que más conviniese. Al terminar sus trabajos habrían de reunirse en la ciudad de Méjico para proceder a la nueva expedición que partiría del puerto de Acapulco para dirigirse al Callao de Lima. La navegación entre Acapulco y el Callao se estimaba que podría durar entre veinticinco y treinta días. A efecto de mantener la vacuna fresca, se pensó en que bastarían de doce a dieciséis niños que podrían sacarse del hospicio de la ciudad de Méjico. Una vez hecha la vacunación en Lima y asegurada su propagación, el director, con el acuerdo del Virrey, habría de disponer cómo difundir la vacuna en todo aquel territorio, formando tres divisiones: una para dirigirse, desde Lima, a Oruro, a Tucumán y a Buenos Aires; otra, desde Lima a Chile, con vacunaciones en las zonas intermedias y, la tercera, desde Lima a Guayaquil, Quito, Popayán y Santa Fe. Los viajes que se emprendieran desde Lima, al hacerse por tierra y por carreteras muy frecuentadas, ya que apenas transcurrían tres días sin encontrar población, podrían permitir vacunar «brazo a brazo» sin riesgo de que se

alterara el suero. Con ello, podría conseguirse la propagación de la vacuna en toda América, «mediante el celo y trabajo» de los empleados que participasen en la «gloriosa expedición», al dedicar todas sus fatigas al debido cumplimiento de la empresa promovida por «el amor paterno» del augusto monarca y por el celo de «su sabio ministro» —Caballero— a quien habría de señalar la posteridad como «el promovedor de tanto bien».

La mayor dificultad, entre todas las que originaba la expedición, era la de conservar «el fluido vacuno» con todas sus propiedades. Para conseguir que fuese así, se requería hacer una progresión sucesiva de vacunaciones. Por ello, cuanto más duradera fuese la navegación mayor habría de ser el número de vacunas que se hiciesen. Así, pues, al aumentar las dificultades con la distancia, y siendo tanta la que separaba España de Buenos Aires y de Lima, no era aconsejable organizar una expedición directa, ya que bastaba que faltase —que fallase— «una sola progresión vacunal» para que fuera inútil la empresa. En el informe de Balmis, se añadió que, en caso de querer llevar la vacuna a las islas Filipinas, se podría hacer con mucha facilidad, ya que desde Acapulco a las islas Marianas se tardaba entre treinta y cuarenta días y desde allí a Manila de ocho a diez. La rapidez en la ida se debía a los vientos generales favorables. La vuelta, hasta Acapulco, resultaba «penosa y larga» y podía durar más de seis meses²⁰.

²⁰ Por un suplemento al derrotero para propagar la vacuna desde la América Septentrional a la Meridional y desde allí a las islas Filipinas se conoce con mayor detalle la propuesta de un recorrido alternativo: Veracruz - La Habana - La Guayra - Caracas - Cartagena - Río Magdalena - Santa Fe - Popayán (y propagación de la vacuna en todo Chocó) - Almaguer - San Juan de Paños - Villa de San Miguel de Ibarra - Quito - Cuenca - Loja - Valladolid - Jaén (y propagación de la vacuna en Guayaquil y en todas sus provincias, cercanas al mar) - Chachapoyas - Lima (y propagación en todo el virreinato del Perú) - Guarochini - Jauja - Guamanga - Cuzco - Chacuito - La Paz - Oruro - La Plata - San Miguel de Tucumán - Santiago del Estero - Córdoba de Tucumán, en donde los expedicionarios habrían de dividirse, para pasar, unos, al reino de Chile y los demás seguir «el camino trillado de Buenos Aires». Los que fuesen a Buenos Aires, podrían pasar al Paraguay y, desde allí, a Buenos Aires para, por el río de la Plata, dirigirse a Montevideo, embarcándose en aquel puerto para regresar a España. Los que fuesen a

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BALMIS

Por Real Orden de 20 de junio de 1803, la Junta de Cirujanos de Cámara examinó el reglamento y derrotero que había presentado Balmis, conformándose con uno y otro. La Junta había previsto proponer facultativos para dirigir la vacunación y, al tiempo, un plan semejante para garantizar el éxito de la empresa y evitar gastos. Consistía el plan de los facultativos en enviar un barco a cada uno de los tres virreinos de Méjico, Perú y Buenos Aires. Reconocieron los miembros de la Junta que el plan propuesto por Balmis hacía más seguro que se consiguiese el objetivo propuesto por Su Majestad.

El siete de marzo de 1803, don Antonio de Gimbernat, miembro de la Junta de Cirujanos de Cámara, envió carta a Balmis en la que le manifestaba ser «sumamente interesante a la humanidad» y a la población de América el plan que había propuesto, que calificó de «excelente, el más asequible y seguro en realizarse», dirigiéndolo «al Excmo. Señor Generalísimo» [don Manuel Godoy]. Gimbernat no tenía duda de que el Príncipe de la Paz adoptase el plan «llevado de su gran celo para la mayor felicidad de la Patria», por lo que hizo saber a Balmis en esta carta que las circunstancias que concurrían en él para el debido desempeño de la importante misión le hacían acreedor de

Chile habrían de dirigirse desde Córdoba de Tucumán a San Luis de la Punta, Mendoza y Santiago de Chile y, desde allí, a Concepción. Los expedicionarios, cuando regresasen a Santiago, podrían pasar a Valparaíso para embarcarse y proseguir su viaje por la costa, en pequeñas navegaciones, con el fin de dirigirse a Coquimbo, Copiapó, Arica, Ylo, y Lima y, desde esta ciudad, a Trujillo y a Guayaquil, si se quisiese, aunque no habría de ser necesario, una vez que ya se hubiese propagado la vacuna en Quito. Desde allí, habrían de dirigirse a Panamá para propagar la vacuna en aquella zona. Habrían de pasar luego a Chagres, en la parte septentrional del istmo, para proseguir su ruta hasta Portobelo y, de allí, a La Habana y regresar a España. La vacunación en Guatemala podría organizarse desde Méjico o desde Panamá y, en Filipinas, mediante navegación desde Acapulco, aprovechando la salida de la nao en el mes de marzo. Para ello, habrían de quedarse allí, hasta entonces, un practicante y un enfermero para vacunar a los niños durante la navegación.

obtenerla. Gimbernát añadió en la carta que si él «tuviera algún influjo para ello», habría de experimentar Balmis «el buen efecto de su amigo».

La intervención de Gimbernát en el proyecto de llevar la vacuna a América y sus conversaciones con Godoy quizá se interfirieron con las gestiones que hacía Balmis con el ministro Caballero. La enemistad entre Godoy y Caballero era manifiesta. El valimiento de Godoy con los reyes nunca fue lo suficientemente grande como para conseguir la caída de Caballero. Godoy manifestó en sus *Memorias* su enemistad vital con Caballero, al que reconocía gozar «siempre con los reyes de una gran confianza» y la utilizaba para lograr que Carlos IV y María Luisa «tuviesen por celo y por lealtad los embrollos y los chismes con que turbaba su reposo». Godoy afirma en sus *Memorias* que Caballero le hacía «la guerra sorda procurando ocasiones y buscando incidentes» con que poder perder en el ánimo del Rey a aquellos mismos hombres cuyos merecimientos en las letras y en las ciencias hacían que les hubiera apoyado el Príncipe de la Paz y que habían encontrado en él «sus medios de carrera y de fortuna». Según Godoy, la lucha entre él y Caballero era continua y a veces «dura y agria»: de parte de Godoy, el enfrentamiento era —según él— franco «y con orgullo»²¹. De

²¹ Godoy hizo un retrato despiadado de Caballero, a quien responsabilizó de la caída de Jovellanos como ministro de Gracia y Justicia y de Meléndez como fiscal de la Sala de alcaldes. Estas son las palabras de Godoy, en las que no faltan alusiones despectivas a defectos físicos: «Don José Antonio Caballero, uno de los mil leguleyos que acababan su carrera en España y recibían sus grados sin haber leído ni una sola página de la Historia, sin conocer la crítica ni el fundamento de las leyes, sin más filosofía que una mala y estafalaria dialéctica, sin más estudio que las glosas de los viejos comentadores del Derecho Romano y del Derecho Patrio, sin más arte que el de la argucia y las cavilaciones de la curia, este hombre dado al vino, de figura innoble, cuerpo breve y craso, de ingenio muy más breve y más espeso, color cetrino, mal gesto, sin luz su rostro como su espíritu, ciego de un ojo y del otro medio ciego, tuvo la fortuna de entrar en la magistratura por influjo de un tío suyo, don Jerónimo Caballero, viejo militar de las antiguas guerras de la Italia y ministro de la guerra que había sido en poco tiempo. En fatal hora para España, no bien hallado en el estrecho círculo que le hacía, para hacer daño, su plaza de fiscal togado en el Consejo de Guerra, se colocó en el poder aquel raposo, nuevo agente

parte de Caballero, «con asechanzas y perfidias». Según Godoy, su poder había hecho más ruido y había parecido «más brillante» en la segunda época en la que Carlos IV le había hecho generalísimo del ejército y de la armada, aunque no había sido, «ni con mucho», tanto como en la primera época. Godoy reconoció en sus *Memorias* que en sus ocho últimos años —justo los que coinciden con la preparación y el desarrollo de la Real expedición de la vacuna— había tenido «un clavo y una rémora contra todo lo bueno en el ministro Caballero» quien, disimulando con doblez, hacía «la guerra sorda» a todos los proyectos de mejoras y reformas», de modo que, viéndose vencido muchas veces por Caballero, nunca había podido él «vencerle enteramente»²².

A pesar de lo que pueda haber de fiel en este retrato del ministro, lo cierto es que tanto Balmis como Salvany estuvieron siempre a las órdenes y en relación directa con Caballero. Le informaban de todas sus actuaciones y le trataban con afecto. Parece, pues, que Caballero, como secretario de Estado de Gra-

de perdición de todo lo bueno, que jamás en su vida concibió en su corazón un solo sentimiento generoso. El portillo que él buscó para su entrada fue uno de aquellos que, para tormento de los reyes, no se cierran nunca enteramente en los palacios: el portillo del espionaje, el torno de los chismes, el zaguanete de la escucha». Godoy presumía de haber cerrado ese acceso durante algunos años, aunque Caballero había conseguido abrirlo, anunciándose como «celador del orden y enemigo de las facciones» y figurando «montes de peligros que rodeaban al gobierno», de innovadores que lo minaban, de servidores falsos que lo vendían, de espíritus inquietos que lo acechaban, de proyectos deslumbradores que le eran tendidos como redes. Esta era, para Godoy, «la táctica probada» que cercaba y aprisionaba casi siempre «a los que en la altísima cumbre casi aislada del poder» no ven nada, que sea claro, por sus ojos. Caballero se habría aprovechado de la inquietud y de los temores que provocaban en los reyes las doctrinas revolucionarias de Francia y conseguido tener inquieto y recelosa «al benigno corazón de Carlos IV». El «buen rey» sin entregarse ciegamente a los consejos de Caballero, le habría creído «en muchas cosas» y juzgado «un hombre honrado, lo estimó necesario y le llevó a su lado como una especie de fiador sobre los muelles del gobierno que contuviese su disparo». Manuel Godoy, Príncipe de la Paz: *Memorias críticas y apologéticas para la historia de reinado del señor don Carlos IV de Borbón*. Biblioteca de Autores españoles. Tomo 88 (Madrid, 1965), pp. 377 y 258- 259.

²² Ibid.

cia y Justicia, favoreció en cuanto pudo el éxito de la expedición, por lo que esta empresa debe figurar como acción laudable de su ministerio.

A los miembros de la Junta de Cirujanos de Cámara les pareció que, al salir los expedicionarios de cada puerto, habría de ir más de un niño vacunado «y con señales positivas de estarlo realmente», por la contingencia que pudiera haber de que, durante la navegación, «ocurriese algún accidente que inutilizase el pus de uno», aunque al salir «tuviese el grano con todas las señales de la verdadera vacunación». Veían que era necesario y justo que el empleo de director de la comisión recayera en Balmis, y que llevara cuatro ayudantes, entre los cuales habría de contarse don Lorenzo Bergés, no sólo porque pudiera fallecer alguno de ellos en los desplazamientos, sino también porque, al salir tres comisiones desde Lima con dirección a Buenos Aires, Chile y Santa Fe no eran suficientes los dos que proponía²³. Según el parecer de los miembros de la Junta, deberían ir siempre dos ayudantes juntos en las expediciones para augurar el éxito. Además, en el virreinato de la Nueva España, habría de ser más rápida la vacunación si se enviaban varios facultativos desde la capital a las distintas ciudades. También recomendaron los miembros de la Junta de Cirujanos de Cámara que Balmis llevase unos trescientos a cuatrocientos vidrios para repartirlos entre los mismo facultativos con el fin de que enviasen, de una a otra parte, el pus, cuando no pudiera hacerse la vacunación sucesivamente brazo a brazo. Habría de instruirles de cómo poner el pus en otros vidrios para preservarlo, en lo posible, de toda degeneración. La Junta de Cirujanos de Cámara

²³ En carta de Balmis al ministro José Antonio Caballero fechada en Madrid el 18 de junio de 1803, con la que acompañó el derrotero y el reglamento de la expedición para propagar la vacuna, se quejó de que, al salir de la visita que le había concedido, había ido a ver a Gimbernat y que éste le había dicho en tono serio que debía de proponer a dos facultativos que fuesen iguales a él —a Balmis— en el mando de la empresa. Balmis quiso persuadir a Gimbernat de los inconvenientes del triunvirato, ya que él solo pretendía el éxito de una expedición gloriosa que habría de ser envidiada «de todas las naciones» si se hiciese como era debido, cosa imposible con tres jefes, pues jamás se había «convenido en un parecer el de distintos profesores».

dio, como ayudantes del director de la expedición, a los facultativos licenciados don José Salvany, cirujano del Real Sitio de Aranjuez, discípulo del Real Colegio de Barcelona, quien podría hacer las veces de director, en caso de que fuera necesario. Don Ramón Fernández Ochoa y don Manuel Julián Grajales, discípulos del Real Colegio de San Carlos. En los tres consideraba la Junta de Cirujanos «la aptitud y la disposición necesarias» para desempeñar el encargo. La Junta de Cirujanos, debido a las fatigas que habría de originar la expedición, sugirió que se remunerase a los ayudantes con mil duros al año, tiempo que habría de correr desde que saliesen de Madrid, hasta que regresasen a la Corte y se les colocase en destino competentemente. Además, habrían de dárseles al contado «para su habilitación», cien doblones a cada uno y el importe de sus desplazamientos por tierra, tanto en España como en América. Durante la navegación, su mantenimiento habría de correr a cuenta de la Real Hacienda, como tenía dispuesto Su Majestad. La Junta de Cirujanos facultó a Balmis para elegir o proponer a los enfermeros²⁴.

NOMBRAMIENTO DE BALMIS COMO DIRECTOR DE LA EXPEDICIÓN

Por oficio de 28 de junio de 1803, fue nombrado Francisco Xavier de Balmis director de la expedición marítima que habría de salir de La Coruña para La Habana con escala precisa en las islas de Tenerife y Puerto Rico. Balmis era por entonces médico de Cámara honorario. Se le asignaron los mil pesos fuertes de sueldo al año, a cobrar desde que saliese de Madrid hasta que regresase de la comisión que iba a dirigir. Cumplido este encargo, Balmis habría de cobrar la mitad de lo asignado hasta que tuviera «destino correspondiente al celo y desempeño que

²⁴ La Junta de Cirujanos de Cámara emitió su informe, en Aranjuez, el 23 de junio de 1803. Lo firmaron Antonio de Gimbernat, Leonardo de Galli e Ignacio Lacaba. Dirigieron el informe al ministro don José Antonio Caballero.

acreditase». Habría de recibir, asimismo, doscientos doblones, por una vez, para su habilitación.

Con la expedición filantrópica de la vacuna, el Soberano quiso proporcionar «a sus amados vasallos» de América los auxilios que dictaban «la humanidad y el bien del Estado». No sólo resolvió el Rey que se propagase la vacuna en América, sino que quiso, a ser posible, llevarla a Filipinas. Dadas las diferentes rutas que habrían de seguir los expedicionarios una vez llegados a La Habana, se consideró conveniente nombrar ayudantes de Balmis a los facultativos don José Salvany, don Ramón Fernández Ochoa, don Manuel Julián Grajales y don Antonio Gutiérrez y Robredo. Como practicantes fueron nombrados los cirujanos don Francisco Pastor y Balmis y don Rafael Lorenzo Pérez. Para enfermeros, fueron designados don Basilio Bolaños, don Ángel Crespo y don Pedro Ortega. Todos los nombrados habrían de viajar, tanto en España como en las Indias, por cuenta de la Real Hacienda. Como era muy difícil conservar el fluido vacuno con todas sus propiedades, en tan dilatados desplazamientos, Su Majestad resolvió que los facultativos llevasen «número proporcionado de niños expósitos» que no hubiesen padecido viruelas, para que, «mediante una progresiva vacunación» desde Madrid, y a bordo del navío en que viajaran a Indias, pudieran hacer los profesionales «la primera operación de brazo a brazo, continuándola después en los cuatro virreinos e instruyendo en el método de practicarla a algunos facultativos naturales».

Balmis, al recibir la comunicación del 28 de junio, mostró su complacencia al ministro Caballero, en carta fechada en Madrid el dos de julio del mismo año, por su nombramiento como director «de la gloriosa expedición» que habría de salir del puerto de la Coruña con tan importante cometido. Atribuyó a Caballero, en esta carta, ser «el autor de tan generosa empresa», y el que le había proporcionado la gran satisfacción de dirigirla. Decía faltarle palabras «para tributarle las debidas gracias» y que sólo le quedaba el recurso de unir sus votos «con los de toda la América para pedir al Todo Poderoso la conservación de tan benéfico Rey y de su sabio ministro». También ex-

presó suplicaba a Dios le diese fuerzas y acierto para llevar a su debido cumplimiento los deseos de Su Majestad y los del ministro para lo que no perdonaría fatiga alguna. Con motivo de agradecer el nombramiento, Balmis quiso exponer al ministro Caballero algunas reflexiones sobre varios aspectos de la expedición. Lo hizo porque, pareciéndole el ministro «tan amante de la verdad y la justicia», no habría de poder admitir que, «por una mala inteligencia y equivocadas ideas de la Junta de Cirujanos», se perjudicase en sus intereses a los participantes en la penosa expedición debido a la cuantía de los sueldos que se les había fijado. Balmis sabía por experiencia que era costoso vivir en América y lo caro que resultaban las continuas y penosas marchas, pues obligaban a gastos tan extraordinarios que, «sin una exacta economía», no los podrían sufragar ni con sueldos triplicados. Esperaba que los pesos que habrían de recibir los expedicionarios fuesen fuertes, a estilo de América, y que la manutención mientras viajasen por tierra corriera también a cargo de la Real Hacienda, ya que, de no ser así, habría de resultar imposible que pudieran subsistir con los sueldos asignados, pues de tener que sufragar esos gastos cada uno por su cuenta habría de darse el caso de que expedición «tan brillante» llegara a padecer escasez y miseria y el descontento inherente a tales circunstancias. Con el fin de evitar complicaciones administrativas que habrían de derivarse de la intervención de la Real Hacienda para sufragar los gastos en que incurriesen los expedicionarios en sus desplazamientos por tierra, propuso Balmis al ministro Caballero que se les doblase el sueldo asignado y que fuera de su cuenta la manutención en tierra. También que, al regresar a España, gozaran, entretanto Su Majestad no les concediese «otra colocación correspondiente a su celo y desempeño», 20.000 reales al año el director y 10.000 los ayudantes. Al estar facultado para proponer enfermeros y dotaciones, Balmis dio los nombres de don Basilio Bolaños, don Ángel Crespo y don Pedro Ortega, con una dotación de 800 pesos fuertes al año (incluidos los gastos en tierra) y 300 a su regreso a España hasta que Su Majestad los destinase, en razón de los méritos que hubiesen contraído, y cincuenta doblones para que pudieran habilitarse

en la preparación del viaje²⁵. Balmis era de parecer favorable a que los gastos de los niños españoles que iban en la expedición, en los desplazamientos por tierra, fuesen sufragados por la Real Hacienda. Él creía que era mejor abonarles «un tanto, a juicio de los virreyes, y que fuese del cargo de los enfermeros el procurarles y disponerles su subsistencia, celando el director y ayudantes de su buen desempeño en esta parte». Pensaba también que, una vez cumplida su misión en América, los niños deberían regresar a España en el primer buque de la Real Armada que zarpase. Sugiere que estos niños podrían ser «más felices» si el Rey les señalase cinco o seis reales diarios hasta que llegaran a ser aptos para alcanzar un empleo²⁶.

Balmis, al no tener «el menor conocimiento» de los tres facultativos elegidos para ayudantes suyos, e ignorar «sus propiedades —sus cualidades— y aptitud y celo» para el desempeño de las obligaciones que habrían de contraer, esperaba que, a su lado, adquiriesen el saber y la experiencia que necesitaban. Así, en su momento, podrían actuar por sí solos cuando llegase la ocasión de separarse. Dadas las ramificaciones previstas de la

²⁵ Balmis, para fundamentar las cifras que proponía, se remitió a las cantidades fijadas en el momento de organizar la expedición botánica al virreinato de la Nueva España, pues a su director se le habían asignado cuatro mil pesos fuertes al año, cuando saliese a herborizar, y dos mil cuando estuviese descansando en poblado. Los demás miembros de la expedición eran remunerados en cantidades proporcionales a las que recibía el director. Para reforzar su petición, Balmis comparó «la abundancia y riqueza del reino de Méjico con los desiertos ásperos y dilatadísimos caminos y miserables provincias» por donde habrían de transitar. Pensaba Balmis, además, que la utilidad de la expedición de la vacuna de ningún modo podía equipararse con la de la botánica, ni con los crecidos gastos que ésta había originado al Real Erario, «con muy poco fruto del Estado y de la Hacienda».

²⁶ Balmis no fue de parecer favorable a que los niños expósitos de la expedición, una vez terminadas las vacunaciones, permaneciesen en América al cuidado de los virreyes para que les facilitasen su educación y mantenimiento, ya que esto habría de suponer multiplicar por cuatro los gastos que habrían de originar, sin que por ello recibieran buena educación, «en unos países tan abundantes de vicios», en los que «la incauta juventud» se perdía «con mucha facilidad».

expedición, Balmis solicitó un ayudante y dos practicantes más. Al dividirse en cuatro, habría de ir un ayudante con su practicante desde Méjico a Filipinas, otros dos al virreinato de Buenos Aires y un ayudante solo al reino de Chile. También habría de quedar, a su lado, otro ayudante para todo el reino del Perú y «demás puntos» a donde le llamase «la necesidad»²⁷.

Al haber salido Berges de España sin el acompañamiento de los niños, no podía haber obtenido «el fluido vacuno fresco», por lo que Balmis añadió al Derrotero un suplemento en el que se indicaba cómo llevar la vacuna con la mayor rapidez a Santa Fe. Añadió también una lista de los utensilios que era necesario reunir antes de la salida y otra de los remedios que debería contener el botiquín que habrían de llevar los expedicionarios.

En lo relativo a los niños expósitos que habrían de ir a América con los expedicionarios, Balmis consideró más conveniente que se sacasen de la Casa de Expósitos de Santiago de Compostela. Por ello, propuso al ministro Caballero que avisase al director de aquella Casa para que escogiera a los niños más apropiados, previniéndole de que fueran de edad de entre ocho y diez años, y de que comprobase con escrupulosidad que aun no hubiesen padecido las viruelas naturales, ya que, de haberlas contraído, resultarían inútiles. Habría de prepararles su vestuario e indicarle que él —Balmis— tendría que pasar por la

²⁷ Balmis propuso como ayudante suyo a don Antonio Gutiérrez y Robredo. Había sido médico de número en el ejército de Extremadura y colegial de San Carlos durante cinco años. Además «de sus sobresalientes luces en Cirugía y Medicina», tenía la ventaja de haberse dedicado con Balmis a la práctica de la vacuna. Para practicantes, propuso a su sobrino don Francisco Pastor y Balmis, también «instruido en la vacunación» por haberla hecho con él constantemente y a don Rafael Lozano y Pérez, cirujano aprobado, también con experiencia en la vacunación. Pensaba Balmis que los tres colaboradores que proponía habrían «de contribuir infinito al buen desempeño de tan ardua empresa», por lo que les juzgaba «muy acreedores» de que el ayudante Gutiérrez disfrutase de la misma remuneración que los demás y que a los dos practicantes se les asignase el sueldo de mil pesos fuertes al año mientras durase la expedición, y cuatrocientos después de terminada, hasta que el Rey les diese otro destino, según el celo, aplicación y trabajo con que se hubiesen distinguido en las actividades expedicionarias.

Casa de Expósitos de Santiago para reconocer a los niños, antes de llevárselos a La Coruña. Con el fin de asegurar la buena calidad de la vacuna que habrían de llevar los expedicionarios, propuso Balmis que se obtuviese en Madrid de alguno de los muchos niños que continuamente tenía a su cuidado. Para ello, indicó la necesidad de que se sacasen cinco de la Casa de los Desamparados de la Corte, con las garantías del caso, para ir vacunándolos sucesivamente hasta La Coruña. Cumplida esta misión, los niños habrían de regresar a Madrid. Balmis solicitó que se diese la orden de que se le facilitasen, pues necesitaba reconocerlos antes de emprender el viaje. Incluyó también nota de los gastos, que habría de sufragar la Real Hacienda, para habilitar —para preparar— la expedición²⁸.

«Para más recomendar la expedición», pensaba Balmis que convenía mucho «la decencia de sus individuos». Con el fin de asegurarla, pensaba que el medio más eficaz y económico era el del uniforme. Como los ayudantes debían considerarse como si perteneciesen a los hospitales del Ejército, y como, de los cuatro, ya había dos que lo usaban, sugirió Balmis que se concediese a los otros dos la facultad de vestirlo, «costeándolo ellos mismos». Sugirió también que los enfermeros pudiesen vestir el uniforme que usaban los porteros del Real Jardín Botánico y los del Gabinete de Historia Natural.

Balmis, para mostrar que ya había previsto y meditado antes las advertencias que hacía la Junta de Cirujanos, y «otras muchas que olvidaba», había mandado hacer termómetros y barómetros para las observaciones meteorológicas diarias y que pudieran proseguirlas los ayudantes cuando se separasen al tomar «distintos rumbos». Con tal fin, pensaba entregar a cada uno un ejemplar de cada instrumento «y un competente núme-

²⁸ Como el cargo de director habría de exigir mantener correspondencia con todos los pueblos, justicias y facultativos y ello habría de exigir gastos tales que, de pagarlos Balmis de su bolsillo, consumirían la mitad de su sueldo en portes de cartas, solicitó que se comunicasen órdenes a los virreyes y gobernadores para que mandasen que la correspondencia que perteneciera a la expedición se entregase sin costes, y que su importe lo incluyeran en el renglón de los demás gastos que originase.

ro de cristales cuadrados para colocar el fluido vacuno». Para ello, había mandado preparar dos mil pares, y buscado una máquina neumática para cerrarlos al vacío, a fin de preservarlos de la acción del aire, y evitar así que degenerase el suero. Por los «instrumentos físicos», don Celedonio Rostriaga, maquinista del Gabinete de máquinas de San Isidro, pretendía se le entregasen 5.680 reales, que Balmis —previa aprobación del ministro Caballero— pensaba incluir en la lista de gastos a hacer en Madrid. Esperaba que con los medios de que iba a disponer y con los conocimientos físicos y químicos que tenían él y sus acompañantes, se iba a poder «ilustrar la práctica de la vacuna» y conocer con facilidad «los muchos fenómenos» que habrían de presentárseles, «para la ilustración pública y para merecer el aprecio de todas las naciones cultas de Europa». También para que «el fruto» (el resultado) de la gloriosa expedición fuese «muy razonado y dulce al mejor de los monarcas y a su celoso ministro», cuya vida pedía a Dios conservase «dilata-dos años» para bien del Estado.

El 24 de agosto de 1803, Balmis informó de que la expedición estaba ya formada y dispuesta para emprender viaje a La Coruña. Componían la expedición Balmis, como director, y José Salvany y Lleopart como vicedirector. Los ayudantes eran los ya señalados y los practicantes también fueron los previstos. A los enfermeros, se añadió don Antonio Pastor el 24 de agosto. La rectora de la Casa de Expósitos de La Coruña, doña Isabel López Gandalla, también se integró entre los expedicionarios para cuidar de los niños que habrían de viajar a América.

Hubo desavenencias con uno de los facultativos, don Ramón Fernández Ochoa, por estar resentido de que la Junta hubiese nombrado a Salvany en vez de a él. Así lo expresó Balmis desde La Coruña el dos de noviembre. El resultado de la desavenencia fue que el doctor Fernández Ochoa se apartase de la expedición, según comunicó Balmis, también desde La Coruña, el 29 de noviembre.

Los niños expósitos llegados a La Coruña parece que eran veintitrés. Uno de ellos, llamado Camilo Maldonado, no pudo

emprender el viaje por estar enfermo. Según comunicación del intendente de Ejército de La Coruña de 14 de diciembre de 1803, este niño falleció en Lugo cuando regresaba a Madrid.

Los niños expósitos habrían de permanecer en La Coruña alojados en el Convento de los Agustinos, en espera de que se fijase el día para embarcarse en la nave que les llevaría a América. Este alojamiento, elegido por Balmis, no se utilizó porque el gobernador de la plaza prefirió albergarles en el Hospital Nuevo de Caridad. Al cuidado de los niños estuvo entonces y prosiguió su acción en el viaje la ya citada Isabel López Gandalla. Balmis dedicó grandes elogios a esta señora, que sufrió en su salud de las inclemencias del tiempo y de las incomodidades del viaje, sin que, a pesar de ello, dejase de dedicar a los niños toda su atención, noche y día, derramando «todas las ternuras de la más sensible madre» sobre los niños —«los angelitos» que tenía a su cuidado— desde que salieron de La Coruña, en todos los viajes, «asistiéndoles en sus continuas enfermedades».

En La Coruña, se presentaron dificultades para elegir el barco que habría de llevar a América a los expedicionarios. Por intermediación del Juez de Arribadas, los armadores de aquel puerto, José Becerra y J. Tavanera, propusieron la fragata *Slapn*, de 400 toneladas de capacidad de carga. También ofrecieron la corbeta *María Pita*, de 200. Entretanto, Balmis había hecho gestiones con don Manuel Goicochea para que proporcionara la fragata *San José*, que habría de ser reparada, sin que estuviera disponible en la fecha convenida. Ante la falta de puntualidad, se anuló el contrato concertado con Goicochea y se aceptaron las condiciones que habían fijado Becerra y Tavanera para la corbeta *María Pita*, con lo que los expedicionarios pudieron zarpar de La Coruña el 30 de noviembre²⁹.

²⁹ No es del caso referir aquí los conflictos suscitados en La Coruña entre los armadores y el juez de arribadas por la elección de la corbeta *María Pita*. No obstante, cabe señalar que, al no arribar a La Coruña la fragata mercante *San José*, quedó anulada la contrata de fletamento, por lo que el Juez de arribadas procedió a otorgar otra con don Manuel Díez Tavanera, y Sobrino, del comercio de La Coruña, dueños de la corbeta

LA LLEGADA A SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS ACTUACIONES EN LAS ISLAS

La actitud de las autoridades civiles y eclesiásticas, cómo recibieron a los expedicionarios, las distintas formas en que co-

María Pita, de doscientas toneladas de porte. La corbeta se estaba habilitando para darse a la vela el primero de noviembre. Las condiciones económicas fueron análogas: el fletamento del buque habría de ser y correr por meses hasta su último destino; la Real Hacienda habría de abonar, por cada mes, a mil cuatrocientos pesos fuertes, de modo que una vez que zarzase habrían de contarse, «empleados y ganados», cuatro meses. En el nuevo contrato de fletamento se especificó que habrían de abonarse al mes, por cada individuo de primera mesa (que habrían de ser cinco), a cien pesos fuertes. Por los de segunda mesa, que habrían de ser seis, noventa pesos por cada uno, y por los de tercera, que habrían de ser veinte o veinticuatro, cincuenta pesos. Se comunicó asimismo que habría de anticiparse al armador, en La Coruña, «por razón de rancho», el importe de tres meses y que, el resto, «si excediese», habría de recibirlo en Veracruz con el importe del fletamento, «sin la menor demora, y siempre en moneda física». Si el viaje fuese más dilatado, «o hubiere alguna ocurrencia extraordinaria» que obligase al capitán a pedir dinero en cualquier punto, habría de disponer el director de la expedición que se le entregase «a buena cuenta». Así se lo comunicó Caballero al ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler, en San Lorenzo, a 21 de octubre de 1803. *Ibid.*, folios 429 a 430 v^o. El 11 de octubre de 1803, el ministro Caballero comunicó a don Miguel Cayetano Soler que el Rey se había servido aprobar la propuesta de don Manuel de Goicoechea, dueño de la fragata San José, que ofrecía trasladar a La Habana, con escalas en Tenerife y Puerto Rico, a los facultativos y niños destinados a propagar en Indias la inoculación de la vacuna. Don Manuel de Goicoechea había puesto, entre otras condiciones, la de que se entregaran, en cualquier puerto de América, 1300 pesos fuertes mensuales por el fletamento de la fragata; ochenta por la manutención de cada uno de los tripulantes, «tanto de primera como de segunda mesa», y cincuenta por cada uno de los niños. Además, la Real Hacienda habría de anticiparle en La Coruña, «a buena cuenta», el importe de tres meses, para acopio de víveres, según las cuotas expresadas de manutención. Caballero participó, de Real Orden, al ministro de Hacienda lo concerniente al contenido económico de la propuesta de Goicoechea para que se sirviese tomar las medidas pertinentes con el fin de que éste recibiese en La Coruña el anticipo estipulado respecto al número de personas que habrían de ser los facultativos y de veinte a veinticuatro niños, y, en La Habana, el importe del fletamento. El escrito está fechado en San Lorenzo en el día y mes expresado. *Ibid.*, folios 426 y 427.

laboraron con ellos, la actitud de las gentes ante la novedad de la vacuna en las islas Canarias son asuntos que tienen especial interés para el estudio de la acción de los vacunadores porque todo ello vino a ser antecedente, lección y ejemplo para lo que, posteriormente, habría de ocurrir en América. Eran de temer resistencias populares a la vacuna, por ignorar sus virtudes. Ante esa resistencia, e incluso oposición, las medidas tan comunes en el siglo de las luces de servirse del ejemplo para convencer se utilizaron en las islas Canarias cómo habrían de aplicarse después en los reinos de Indias.

Sabemos, por carta que envió el comandante general de Canarias, don Fernando Cagigal de la Vega, marqués de Casa-Cagigal, al ministro José Antonio Caballero, fechada el 16 de diciembre de 1803, que el nueve, a las ocho de la noche, dio fondo en la rada de Santa Cruz de Tenerife la corbeta María Pita. No se esperaba que llegara tan pronto, pues dos días antes, por los tripulantes de un bergantín procedente de La Coruña, se había dado la noticia de que la Corbeta se retrasaba en la fecha para zarpar de aquel puerto ya que no saldría hasta mediados de diciembre. Balmis, a pesar de la oscuridad de la noche y de la gruesa mar, desembarcó enseguida en la rada de Santa Cruz, en un pequeño bote, acompañado de cuatro niños vacunados, y «voló» enseguida a casa del comandante general³⁰. Éste tomó en el momento providencias tan rápidas, que una hora después estaban vacunados diez niños, de las familias principales de la isla, con el pus extraído y comunicado «brazo a brazo», de los cuatro que habían desembarcado con Balmis. El gobernador, para colaborar eficazmente con los expedicionarios, convocó en su casa, en la mañana inmediata, a «todos los cuerpos eclesiásticos, civiles y militares y personas condecoradas» o principales para informarles, mediante un discurso elocuente, de la acción benéfica promovida por Su Majestad al haber pro-

³⁰ «Ni la oscuridad de la noche, ni la gruesa mar» que produce siempre en Canarias «el viento brisa» que reinaba entonces, detuvieron al «apreciablesimo profesor, cuyo celo en el desempeño de su comisión, así como es digno de todo el aprecio del mejor de los reyes»[Carlos IV] al augurar «felizmente el completo logro de las Reales benéficas intenciones». Legajo *cit.* 1558B, folios 14-15.

porcionado a las islas Canarias el mayor bien que podían recibir y lo importante que era propagarlo a todas ellas. Quería contrarrestar con el ejemplo y la persuasión las vanas preocupaciones mediante el planteamiento tan común en el siglo de las luces de educar con el ejemplo, para difundir las «sanas ideas»

«entre el vulgo imitador que apenas hace sino lo que ve hacer y que casi siempre aprecia y admite lo que advierte apreciado y admitido por las autoridades públicas y por los que juzga ilustrados»

El comandante general de Canarias, según consta en la circular que dirigió el 12 de diciembre al obispo, ayuntamientos y justicias, salió de su casa con las personalidades que había reunido en ella —«las personas visibles»— precedido de un piquete de granaderos del Batallón de Infantería, seguido de «su música». Esta comitiva, «entre el placer universal», se dirigió al muelle «a recibir a los inocentes depositarios» de la vacuna. El comandante general la califica de «remedio singular» debido a la bondad inmensa de Dios y «al magnánimo corazón» del Rey. El gobernador manifestó en la circular que él había sido el primero en «honrar» sus brazos con uno de los niños, «y todas las demás personas eclesiásticas y seculares habrían recibido, cada una, a un niño hasta donde había llegado el número de veintidós que eran los que conducía la Corbeta». «Las lágrimas del placer y el agradecimiento», según el comandante general, habían engrandecido la «augusta ceremonia», y la salva de artillería que él había dispuesto la autorizaba «más y más al pasar los niños por frente del castillo», en que se habían hecho los disparos, lo cual había acabado por dar al público «un testimonio no equívoco» de cuanto interés tomaba el gobierno de las islas en ver «realizadas las paternales intenciones» de los «magnánimos soberanos» que hacían «llevar la salud y con ella la felicidad de sus pueblos más allá del Ganges, desde el polo opuesto». El comandante general, con la circular, esperaba que las autoridades civiles y eclesiásticas que la recibieran, penetradas de las verdades que él solo apuntaba, habrían de saber «hallar medios mucho más eficaces» de los que le había propuesto su «limitación». Esperaba también que difundiesen e hiciesen

difundir, bien por los «venerables párrocos y doctos prelados, bien por las personas ilustradas de las villas, bien por los dignísimos ministros» del Tribunal Regio

«las ideas análogas a la comprensión del Pueblo y que le persuada se apresure a libertar a sus inocentes hijos del cruel azote de las viruelas naturales que tantas lágrimas arrancan a la humanidad».

El comandante general rogaba a cada uno de los destinatarios de la circular procurase que fueran a Santa Cruz de Tenerife algunos niños que no hubieran padecido las viruelas, «acompañados de algún profesor», para que, según las intenciones de Su Majestad, aprendiesen «el sencillo y seguro método de vacunar». Si los niños fuesen pobres, el comandante manifestaba que había dispuesto lo conveniente para que se les socorriese con lo necesario para su manutención, si los cabildos locales no quisiesen costear los gastos que originasen. Así lo hacía la corporación municipal de la Laguna con los veintidós niños de la expedición, tan pronto se le había hecho saber que esto era del agrado de Su Majestad. El comandante general señaló en su bando que bastaba con cuatro o seis niños «para no exponer la vacunación a algún accidente imprevisto». También envió el gobernador, con la circular, cuatro ejemplares del tratado histórico de la vacuna. El comisionado que enviasen habría de llevar los vidrios con el suero, según se explicaba en el libro. Para desterrar los rumores negativos que parece circulaban entre los habitantes de las islas, el comandante general de Canarias se expresa así:

«Los mal intencionados, los ignorantes y los excesivamente tímidos esparcen voces, en ocasiones semejantes, que atraen perjuicios a la causa pública. Entre éstas corre ya la de que esta expedición debe llevarse niños de estas islas, y ello, aunque es falsa, aterra a los padres, que ignoran que Su Majestad no quiere se verifique sin su consentimiento, aún cuando sea necesario más adelante para la conservación de la vacuna».

El comandante expresa que éste no era el caso por no necesitar la expedición niños de Canarias; que lo que había traído

era sólo «su salud y su consuelo», por lo que los «felices isleños» debían correr a la vacuna bien seguros de que el remedio no venía «mezclado con la menor amargura». Instó a los destinatarios de la circular a que se apresurasen a enviar a «los niños vacunados» por faltar el tiempo y porque interesaba también mucho a los moradores de las islas «el ver llegar a sus playas un remedio universal» que hacía «el bien sin contingencias» y que aseguraba la población al conservar la infancia. Cumplido lo que encargaba, sólo restaría a los destinatarios del bando «dar humildes gracias al Santo de los Santos» por un descubrimiento que había querido franquear «su misericordia» y hacer «fervorosos votos» por la salud de los benignísimos soberanos y su augusta familia³¹.

En el «memorial ajustado» que desde el ministerio de Caballero se envió al Rey, se reconoce que el comandante general de Canarias había publicado un edicto «lleno de energía y persuasión, llamando a los padres y madres de todas las islas a que se apresurasen a llevar sus hijos para preservarlos del cruel contagio de las viruelas». Como las expresiones del comandante reflejan tan fielmente el espíritu que compartían los más preclaros representantes del siglo de las luces, conviene reproducir algunos pasajes de los edictos, al dirigirse «a todos los vecinos estantes y habitantes» de las islas Canarias para advertirles de que el amor paternal del Rey

«llevando sus benéficas miras hasta el extremo de procurar a sus felices vasallos, no solo de Europa sino de estas islas y la América, el remedio ya conocido de la vacunación que liberta indefectiblemente de las viruelas naturales a tantas inocentes víctimas de esta epidemia destructora»,

se había «dignado resolver que se formase una expedición marítima compuesta de profesores hábiles y dirigida por su médico honorario de cámara don Francisco Xavier de Balmis». El comandante narra en el edicto lo concerniente a la expedición,

³¹ La circular está fechada en Santa Cruz de Santiago el 12 de diciembre de 1803. Se envió al obispo, ayuntamientos y justicias. El comandante remitió el texto, para su información, al ministro Caballero. *Ibid.*, folios 17 a 19.

insiste en que no es voluntad del rey que ningún niño se embarcase sin la expresa voluntad y consentimiento de sus padres, y que era «Soberano Voluntad» del Rey que los niños que participasen en esta expedición se mantuviesen a expensas del Real Erario, «facilitándoles una educación cristiana y decorosa» hasta que se verificase «su acomodo». El comandante manifiesta en el bando que, por el ministro de la Guerra y de Gracia y Justicia, se les comunicaban las Reales Órdenes y que, para su cumplimiento, había hospedado a los veintidós niños en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, mantenidos a expensas del cabildo de La Laguna. E insta a los pobladores de las islas con las siguientes palabras, de resonancias prerrománticas:

«¡pueblos de todas ellas, corred a presentar a vuestros inocentes hijos a los brazos de la salud que vuestro Rey os ha hecho conducir con inmortal beneficencia. Se los vacunará de balde, y aquellos padres cuya indigencia necesite de socorro para su manutención hasta regresar a su casa, le hallarán aquí por manos del venerable párroco, que a sus exhortaciones y sanos consejos añadirá el consuelo de aseguraros de nuevo cuanto os propongo! Confiad pueblos de Canarias en el amor y luces de vuestros magistrados, de vuestros párrocos, de vuestros Amigos! Si por la imposibilidad en que os halláis de adquirir conocimientos que os convenciesen de lo seguro de la vacunación, y de que, lejos de ser contagiosa, sólo se propaga a aquel que, feliz, la busca para su remedio, pudierais dudar de las felices consecuencias de este descubrimiento».

El comandante insistió en su edicto en que las gentes confiasen principalmente «en el católico celo y sabiduría» del Rey, en el Real Consejo, en los ministros, «en el voto común del mundo todo» al no dudar de que la vacuna era «el mayor bien» que se debía a la misericordia del Todo Poderoso. Les insta a que no escuchen «las voces de los que presumen de sabios en los «rústicos asilos». Habrían de tener presente que «el mejor, el más benéfico de los reyes» no perdonaba gasto, ni omitía recursos para evitar un mal —las viruelas— que todos temían «como un azote el más implacable». El comandante insta a las gentes a que rechacen la temible enfermedad:

¡Corred, pueblos afortunados a desterrarle de vuestros hogares! ¡Madres tiernas e inocentes que vuestros amantes brazos se atropellen en conducir a vuestros encantadores hijuelos al santuario de la salud que preside la imagen respetable de vuestro soberano, y allí los adopta también por sus hijos en calidad de sus vasallos!

El comandante general no omite señalar que «el mismo paternal cuidado» debían «a la Reina Nuestra Señora». «Las sublimes lágrimas de entrambos», las del Rey y las de la Reina, habrían de ser «el dulce premio» que gratificase la docilidad de quienes cumpliesen con los deseos de los soberanos, «si fuesen testigos del confiado empeño» con que esperaba habrían de correr a socorrer a los hijos de sus entrañas. El magnánimo corazón de los reyes, en palabras del comandante general de Canarias, no quería otra recompensa que el que sus pueblos admitiesen el beneficio que les dispensaban. Manifestó también en el edicto que él no debía pedir, en nombre de Sus Majestades, otra cosa sino que aquellos habitantes diesen gracias al Altísimo por haber inspirado a los regios corazones «el rasgo sublime» que honraba a la humanidad» y haría «eterno el nombre de sus promotores en la inmensidad de los siglos». Concluyó el bando con un ruego: el de que los habitantes de las islas Canarias pidiesen «al Dios remunerador» que prolongase e hiciese más y más feliz «la vida de unos soberanos» que les procuraban, «no aquellas estériles gracias» que servían «sólo a la ostentación y falso brillo, sino el sólido bien de la salud pública», «el primero de los bienes». Para que llegase a noticia de todos, el edicto se fijó en los lugares más públicos y acostumbrados de los distintos pueblos de las islas³².

Al comandante general de Canarias se le contestó desde Aranjuez, el 18 de enero de 1804, que había sido del agrado del Rey las providencias que había dictado «para el recibimiento plausible» de la expedición destinada a propagar la vacuna en

³² El comandante general remitió copia de los edictos y de las palabras pronunciadas en su casa «a los cuerpos unidos» para salir a recibir a los niños de la expedición. También la de las cartas dirigidas al regente de la Real Audiencia (con análogas circulares al obispo, ayuntamientos y justicias). *Ibid.*, folios 20 a 21v^o.

las islas Canarias y en las Indias «el admirable descubrimiento de la vacuna» y las que había tomado sucesivamente para que los prelados, jefes y magistrados concurriesen a combatir «vagas preocupaciones del vulgo», según había informado el 16 de diciembre anterior. Se le comunicó asimismo que Su Majestad quedaba satisfecho en el desempeño de la importante comisión y de la generosidad del ayuntamiento de La Laguna en haber hospedado y mantenido gratuitamente a los niños. También se señaló al comandante que el Rey esperaba que hubiese continuado sus «providencias activas» para que la expedición, «habilitada de lo necesario», siguiese su viaje «sin demora notable» a fin de que se comunicase y conservase el fluido vacuno en todas las islas Canarias, evitando que llegase «a extinguirse por descuido en propagarlo de unas a otras», y en los que fuesen naciendo³³.

En la Corte, se reconoció que «apenas pudieran dictarse providencias más acertadas» que las que había tomado el comandante general de Canarias para la buena acogida, al recibir y alojar a los componentes de la expedición con el fin de propagar debidamente la vacuna en las islas. «En premio de su ardiente celo» se pensó que los escritos del comandante merecían publicarse en la Gaceta de Madrid, para que sirviesen de modelo a los virreyes y gobernadores de Indias de cuanto habrían de hacer cuando llegase la expedición a sus destinos. También se señaló que el comandante era acreedor de que se le dieran gracias expresivas, autorizándole para que, en nombre de Su Majestad, también se las diese él al ayuntamiento de La Laguna por haber sufragado los gastos de alojamiento de los expedicionarios y mantenido a los niños, lo mismo que habría de transmitírselas a los demás cuerpos y personas que le hubiesen ayudado y cooperado «al loable objeto»³⁴.

³³ *Ibid.* Folio 29.

³⁴ En nota marginal, con fecha de nueve de enero de 1804, consta que Su Majestad se había enterado de todo lo actuado, que le había parecido muy bien, pero que no se había «ejecutado» (se entiende que la publicación en La Gaceta de los edictos y demás actuaciones de los que había informado por escrito el comandante). A.G. de Indias, legajo cit., folio 7.

En la Corte, se reconoció que «el celo ilustrado» del comandante general de Canarias no había quedado satisfecho «con haber recibido, alojado y mantenido a sus expensas (propias y de varios cuerpos y personas igualmente celosas del servicio del Rey y del público) la expedición marítima de la vacuna mientras había permanecido en Tenerife» y de haber contribuido a propagarla en las islas, sino que aspiraba «a radicar y perpetuar en ellas» el precioso descubrimiento. El método —que habría de aplicarse también en América— consistía en fundar y establecer una casa de vacunación.

El 28 de diciembre de 1803, informaba el comandante general de Canarias al ministro Caballero de los resultados de sus actuaciones desde que había llegado a la rada de Santa Cruz de Tenerife la corbeta María Pita: desde los días 19, 27 y 28 en que se habían hecho vacunaciones en la villa, se acercaba el número de vacunados a ochocientos. Le adjuntó documentos para mostrarle «el empeño y aprecio» con que se había recibido en las islas Canarias «el grandísimo bien» que debían a su Rey. Esperaba el comandante general que los escritos que había enviado al obispo, al regente de la Audiencia y a los diputados del cabildo de Canarias mereciesen la aprobación del ministro, por estar «muy penetrado» de la importancia de que los pueblos se prestasen «a las benéficas intenciones del Soberano». Al comandante general, le había parecido también justo incluir la carta que le había escrito el ciudadano L. Gros, encargado en Tenerife de los negocios de la República francesa, y su contestación, por tratar de la empresa de la vacuna y por «el debido decoro» con que se refería al Augusto promotor. También informaba al ministro de que, en aquel mismo día 28 de diciembre, se habían dado gracias al Todopoderoso en la parroquia de la villa, con asistencia de todas las autoridades públicas, «personas visibles y el pueblo todo que, a porfía» había querido ser testigo de la «ceremonia sagrada». Al marqués de Casa-Cagigal no le parecía posible que pudiera pintar debidamente al ministro «el júbilo general» de todo el vecindario que había asistido al «tierno acto» en que él, como comandante general, acompañado de toda la oficialidad de la guarnición y «demás personas visibles» había ido a sacar de su casa a los «tiernos niños» que llevaban

la salud al Nuevo Mundo. Refirió también el comandante general cómo dos compañías del batallón de Canarias habían formado calle desde la puerta de la casa hasta la de la iglesia. Apenas avistado «el inocente grupo, los repetidos clamores de «*Viva al Rey, Viva la Reina, Viva su Augusta Familia*» se confundían con el repique general de las campanas y con las descargas que, por secciones, habían hecho las Compañías, «por oportuna e inesperada prevención de su comandante, el coronel don José Tomás de Armiaga», acabando «de formar aquel estruendo». Todo ello, según el marqués de Casa-Cagigal, arrancaba «lágrimas involuntarias», lo que se confundía allí «con los apreciables sollozos» del agradecimiento y del amor a los soberanos, «expresado con aquella enérgica disonancia que toca al corazón, infinitamente más que las oraciones más patéticas o la melodía más bien acordada». El comandante general expresó en su carta que él no pretendía con sus palabras «dar un colorido seductor» a aquel cuadro que había conmovido a «las almas todas» y que no era posible «formarse una idea del acorde que resultaba en él», por aquella «especie de claro-oscuro que producían las voces y el estruendo del agradecimiento con las lágrimas del placer». Él solo deseaba que el ministro tuviese a bien presentar a los reyes «el leal y entusiasmado empeño» con que las islas Canarias habían sabido «agradecer y admitir los paternales cuidados de su augusta providad». Y, dando muestras, una vez más, de su vena prerromántica, se expresó así:

«¡Oh! quiera Dios que este ejemplo, como no lo dudo, sea imitado en todas las Américas».

El comandante general se permitió añadir que quizá en todas ellas [Las Américas] fuesen «más sabias, y acaso más oportunas las providencias» de quienes mandasen «en cada posesión» para que se viese cumplido «el soberano deseo». En ninguna habría de ser «mayor el agradecimiento ni más acertado el esmero de las autoridades subalternas» que en las islas Canarias, «ni más el entusiasmo de sus pueblos en recibir el bien y en estimarle».

Refirió asimismo el comandante general cómo había querido Balmis salir, desde Santa Cruz, hasta la ciudad de La Lagu-

na en los días 26 y 27 de diciembre, para hacer vacunaciones allí. Deseaba dar, con ello, una prueba al cabildo de lo que apreciaba su ayuda y esmero en el cuidado de los niños y «proporcionar al pueblo las ventajas de la vacunación, sin incomodidad alguna». El recibimiento que le había hecho el cabildo correspondía en todo, según el comandante general «al antiguo esplendor» de la ciudad, «y al agradecido empeño» con que se emulaban aquellos pueblos «en manifestar su gratitud».

Balmis asistió, con asiento entre los capitulares, a la función religiosa de acción de gracias al Altísimo. Al «suntuoso convite» dado por el cabildo, acompañaron a Balmis y sus ayudantes «todas las personas visibles de la ciudad, después de haber vacunado a muchos, con asistencia de los venerables párrocos e inmenso pueblo». La acción de gracias que se había dado en el templo de La Laguna no había sido menos tierna ni menos enérgica. El «sagrado orador» que había predicado la verdad, habría arrancado de nuevo las lágrimas del concurso, según el comandante general, «y hasta los mismos tiernos niños, cuya feliz navegación apostrofó con aquella elocuencia sagrada», digna de Fray Luis de Granada y de Garcés, «mezclaron su inocente llanto al del numeroso concurso» que quizá jamás se hubiese visto «tan dignamente conmovido»³⁵.

El comandante general pensaba —y así lo expresó en su carta a Caballero— que ya estaba sólidamente establecida en Tenerife la vacunación, y que sólo faltaba perpetuarla. Él esperaba conseguirlo indefectiblemente, por que ya se trataba de establecer un medio que lo facilitase, pues la generosidad de los habitantes, unida a la del obispo, habrían de proporcionar el dinero necesario para ello³⁶.

³⁵ El comandante general prometió remitir el sermón del «sagrado orador», tan pronto se imprimiese, al ministro Caballero, para que tuviese la prueba más convincente de las verdades que le anunciaba «tan débilmente», cómo habría de ver «afectuosas y sólidas», cuando recibiese los testimonios que le prometía.

³⁶ «Una sola insinuación» hecha en la villa de Santa Cruz había puesto cerca de quinientos pesos «a disposición de su venerable beneficiado». Don Diego Barry, del comercio en el puerto de la Orotava, había remitido al comandante general, para el mismo fin, cien pesos, con el ofrecimiento de

El comandante general terminó su carta con la afirmación de que todas las justicias y pueblos de Canarias se apresuraban «a recibir el inmenso bien» que su Rey les concedía. Dio la noticia asimismo de que en Santa Cruz de Tenerife se había vacunado un anciano de 86 años y meses, don Carlos Povia, que no había tenido la viruela, que la vacuna le había hecho «un efecto completo», y que conservaba su salud y facultades físicas «de un modo poco común»³⁷. Para el comandante general, «la resolución de vacunarse a esta edad» probaba «el entusiasmo y ciega confianza» con que en Canarias se había recibido una práctica que «la ignorancia y la malicia» había combatido «tanto tiempo en la ilustrada Europa».

El comandante Cagigal dio fin a su carta con un cumplido elogio a Balmis, pues el personaje excedía, según sus palabras, «todas las esperanzas que pudieran tenerse de su ciencia, de su amor a los Soberanos, y de su amor a la humanidad». Además, «su dulce y afable acceso» —su trato— atraía al pobre, admiraba al rico, y consolaba a todos. Estaba disponiéndose a continuar su viaje. El comandante general aseguró al ministro Caballero que la partida de Balmis y la de todos los componentes de la expedición habría de dejar en las islas Canarias «aquel tierno recuerdo que es el premio del bien obrar y el galardón más dulce que puede ofrecerse a la virtud»³⁸.

aumentar el donativo, siempre que fuese necesario. Esperaba el comandante general que estos ejemplos tan generosos tuvieran imitadores en Canarias, por lo que «los paternales corazones de Sus Majestades» habrían de oír «con placer que entre los áridos peñascos de las islas Afortunadas» estaba, «como vinculado, el amor a sus semejantes, la lealtad y el agradecimiento eterno» al inmenso bien que les producía la vacuna.

³⁷ El comandante general daba esta noticia para que los reyes conociesen un caso que tal vez fuese único en su especie.

³⁸ Al margen de esta carta, con fecha cuatro de febrero, el ministro Caballero escribió lo que sigue, que viene a ser minuta de la contestación que recibió el comandante general de Canarias comunicándole que Su Majestad había oído con la mayor satisfacción lo referente al celo y amor con que sus vasallos de las Canarias habían correspondido a sus deseos, para que se le diese las gracias, con expresiones de que no se esperaba menos de su acreditada fidelidad, amor a su servicio y exactitud y que manifestase la Real Gratitud a quienes se habían distinguido en este asunto, especialmente al Ayuntamiento de La Laguna, que se procurase conser-

LOS ELOGIOS DEL CÓNSUL DE FRANCIA

Las relaciones entre la Corte de Madrid y la República francesa se estrecharon desde el tratado de alianza defensiva y ofensiva firmado en San Ildefonso de 18 de agosto de 1796. Se intensificaron con la cesión de la Luisiana y seis navíos de línea, por parte de España, como compensación al establecimiento territorial del Infante Duque de Parma, con título de Rey, según se firmó el primero de octubre de 1800. Convenios y tratados, como los del 13 de febrero y de 21 de marzo de 1801, 15 de octubre y 27 de marzo de 1802 y 19 de octubre de 1803, habían originado un cambio radical respecto a los tiempos de enfrentamiento de la guerra con la Francia de la Convención, entre 1793 y 1795. Se explica, pues, que la intensificación de las buenas relaciones entre la Corte de Madrid y la República francesa se reflejasen en Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la llegada y las actuaciones de los expedicionarios difusores de la vacuna. Así, el ciudadano Gros, cónsul de Francia en Tenerife, envió carta al comandante general, el 13 de diciembre de 1803, en la que exaltaba «las luces de una sana filosofía» favorecedora de destruir «tantos abusos, errores y prejuicios, tan funestos al hombre que vive en sociedad». Para el cónsul, la expedición de la vacuna constituía un ejemplo que daba a Europa la filantropía de Su Majestad Católica. Nunca un amigo de los hombres —continuaba en su carta— habría de leer sin enternecerse la relación de un viaje destinado a extender alrededor del globo los primeros beneficios de un nuevo descubrimiento tan rico y esperanzador, pues la vacuna ya había probado sus efectos e iba a arrancar de una muerte prematura a un gran número de víctimas. El cónsul exaltó en su carta a Carlos IV por haber decretado que se organizase y llevase a efecto la expedición «con una magnificencia digna de los mejores días de la antigua y generosa nación española». Como espectador de la llegada de los expedicionarios al puerto de Santa Cruz, el cónsul no pue-

var a toda costa el fluido vacuno y que diese cuenta de cuanto fuese ocurriendo. *Ibid.* legajo cit., folio 41.

de por menos de referir que, en la ciudad, no había nadie que no hubiese visto «con el más tierno interés a los veintidós niños constituyendo la graciosa pequeña familia» que llevaba consigo «a través de los mares la alegría y la salud bajo los auspicios y los cuidados de hombres de talento y de la mujer estimable que tuvo, para un viaje como aquel, el ánimo de la ternura maternal», refiriéndose a doña Isabel López Gandalla³⁹.

El comandante general de Canarias, el 15 de diciembre, contestó a la carta que le había enviado el cónsul señor Gros, manifestándole que la misiva respiraba «toda la ilustración» que distinguía a la República francesa y que él agradecía muy sinceramente el justo homenaje que tributaba a la filantropía y amor paternal del Rey Carlos IV a sus felices vasallos. Esperaba el comandante general que «la Europa entera hiciera justicia» al «magnánimo y grandioso pensamiento de transmitir, aún más allá de la zona tórrida, el precioso descubrimiento de la vacuna» que habría de honrar a la humanidad, al tiempo que la consolaba. Pensaba el comandante general, y así lo expresó en su carta, que la expedición de la vacuna habría de hacer «época, digna de los mejores tiempos de Grecia y Roma». No dejó de aludir a la por entonces enemiga común, «la poderosa Albión»: ésta —señaló— cubría los mares «con numerosos bajeles», cuyo cargamento era «la destrucción y la muerte», mientras «la vencedora y sabia República» aprestada a millones las temidas barcas que habrían «de conducir al vencedor al Marengo y a los héroes sus compañeros de armas». El comandante general se sirvió de esta comparación para exaltar el hecho simultáneo de que surcase el océano y recorriese los trópicos «un buque español» y, «en vez de la desolación y el exterminio», abrigase «en su seno a la inocencia depositaria del benéfico fluido, el mayor ornamento del estudio de la higiene y el más digno empleo de los talentos de los Jenner, Aubert, Wood Ville, Pearson, Luzuriaga, Zunzunegui y Odier». Exhortaba así al cónsul francés:

³⁹ El cónsul, en el momento en que las islas Canarias gozaban de los primeros efectos de la expedición, solicitó del comandante general que se permitiera la vacunación de la hija, de siete u ocho años, del ciudadano Marcelín, de tránsito en Tenerife hacia Marsella. *Ibid.*, folio 52.

«Usted, sabio ciudadano, y la sensible humanidad de la Europa, seguirán a la corbeta María Pita desde el Polo Ártico a su opuesto, y cuando su imaginación risueña les ofrezca en la tranquila popa el inocente y bello grupo de 22 niños que, con benéfica trisca y algazara, van anunciando al mundo de mares allende el inmortal beneficio de Carlos IV en transmitirle la vacuna y bendecirán al último esfuerzo del ingenio humano, el arte de la navegación que, si tantas veces sirvió al orgullo, a la codicia y al rencor insaciable de las naciones, en esta expedición de salud y júbilo conduce la vida mucho más majestuosa y respetable que cuando la escuadra invencible de un Felipe II aterró a la Europa a su salida del puerto, o cuando España, señora cuasi de toda aquella, asombraba al globo por la intrepidez de sus Colones, sus Pizarros y sus Padillas».

El comandante general manifestaba en su carta que estos eran los sentimientos del Rey su amo, y los que quería imitasen «sus felices vasallos». Señaló también que el magnánimo corazón del Soberano, dando a los vasallos «la preferencia», como era justo, quisiera «ver comunicada la vacuna aún más allá de los pueblos *pericienses* y *antecienses*» y que si fuese dable, habría de tener «un verdadero placer en que un individuo inocente de su buena y leal aliada la República francesa» participase en Tenerife «de su paternal beneficencia». El comandante general prometía al «señor ciudadano» avisarle del día y sitio en que podría vacunarse la niña del ciudadano Marcelín. Le ofrecía también un ejemplar de la traducción del libro de Moreau, hecha por Balmis⁴⁰.

LA COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y ECLESIASTICAS

El obispo de Canaria, con fecha de 17 de diciembre, envió carta al comandante General manifestándole haber recibido con el mayor placer la grata noticia que le daba el 12 del mismo mes sobre «el beneficio de la vacunación» que la piedad del Soberano se había dignado proporcionar a aquellas islas y difundirlo «a sus expensas por toda la vasta extensión de sus dominios».

⁴⁰ *Ibid.*, folio 52.

Expresaba el obispo que la noticia había excitado en él «los justos sentimientos de regocijo» por la consideración del bien que se les había llevado, «seguramente incalculable». Ese bien no podía ser mirado con indiferencia por quienes tuvieran sentimientos de humanidad, y mucho menos por quien debía «interesarse singularmente por todas las felicidades de los isleños», a los que le unían «los estrechos y sagrados vínculos de compatriota y de pastor». También de reconocimiento «hacia la beneficencia» del Monarca y «hacia el Dios» que le había formado y dotado de aquella «y de otras muchas sobresalientes cualidades». El obispo de Canaria, después de exponer las limitaciones económicas que había en la isla, prometió contribuir con cuanto se juzgase necesario, en todas las islas del archipiélago, especialmente para «sus habitantes pobres». A tal efecto, el obispo se dirigió al administrador general de las rentas del obispado, e instó al cabildo a que cooperase en este asunto, confiado como estaba en sus luces y en el interés que siempre había tenido por todo lo referente al bien público. También prometió escribir, «sin pérdida de tiempo», a todos los párrocos de las diócesis, «para que, con la instrucción propia de su ministerio», y con el ascendiente que era natural tuviesen sobre sus feligreses, procurasen «desterrar del vulgo ignorante toda preocupación» que pudiese «impedir o retardar» la difusión del bien de la vacuna.

Desde la isla de Canaria, don Juan Benito Hermosilla, regente de aquella Audiencia, después de recibir el oficio del comandante general, le contestó el 20 de diciembre manifestándole que había citado en su casa al corregidor y al alcalde mayor para informarles de la novedad y estimularles al cumplimiento exacto de sus deberes en este asunto. Informó también de que simultáneamente había enviado oficio al corregidor para que reuniese al cabildo con el fin de acordar las actuaciones pertinentes. Hermosilla señaló en su escrito que la ciudad ya había tomado algunas medidas al respecto, y que las había activado con tal motivo. Así, anunció que en aquel mismo día iba a salir para Tenerife una expedición «con seis infantes de diversas edades, sanos y robustos, un facultativo con su practicante, sirvientes y los auxilios necesarios a las órdenes de un comisiona-

do». Anunció también que, cuando regresasen los expedicionarios, harían «demostraciones públicas del regocijo universal» con que habría de ser recibido tanto bien, porque era así y porque venía de la mano de los «benéficos soberanos, padres, en realidad, de sus vasallos». Hermosilla señaló asimismo que la Audiencia, el corregidor y el alcalde mayor de Canaria, a quienes había oficiado, se prestaban voluntariamente, y lo habrían de hacer con esmero, a «desimpresionar al vulgo» y a combatir por todos los medios que les proporcionaba su autoridad, «a la clase maleable» de quienes trataban «con perversas intenciones, de eludir lo más justo, lo más cierto y lo más autorizado», sólo porque no lo habían visto antes o no lo habían inventado ellos. También se ofrecía Hermosilla a «persuadir con cordura» a quienes se entregaban «precipitadamente y con su ruina a los necesarios funestos efectos de la ignorancia». Manifestó en su escrito que él mismo iba a dar «un público testimonio» del gran bien que era la vacuna, sometiendo «a la operación» a una hija única que tenía, de año y medio, «a pesar de hallarse bastante atrasada en sus salud por la dentición». Habrían de ver todos «que el objeto mayor de las caricias» que miraban a diario en sus padres no lo arriesgaban en ella, por lo que habría de serles «un argumento demostrativo de su importancia y verdad». Señaló también que, a la vacunación de su hija, habrían de seguir la de domésticos suyos, la de los oficiales del Tribunal y la de cuantos dependieran de él. Después habría de hacer que se difundiera la vacuna «hasta en las poblaciones más remotas y pequeñas», de lo que habría de informar al comandante general.

En la misma fecha, 20 de diciembre, la ciudad de Canaria, en carta firmada por don Isidoro Romero Ceballos y don Francisco Martínez Escobar, dirigida al comandante general, manifestó ser «tan adicta a sus verdaderos intereses, como cuidadosa del bienestar» «de los naturales». Las ventajas de la vacuna se conocían desde las primeras noticias sobre su descubrimiento, «siempre memorable», «y de la adopción que había merecido en los países más cultos de la Europa, por la felicidad con que los mejores sucesos correspondían experimentalmente a las esperanzas que sobre él se habrían fundado».

La ciudad de Canaria, a instancia de su síndico personero general, en cabildo de cinco de enero del mismo año 1803 —«de este concluyente año»— ya había acordado enseguida que se pusiese en práctica la «prodigiosa inoculación» en la capital y pueblos interiores, «arreglados los facultativos que debían manejarla, a la receta y método curativo que prescribían los papeles públicos». En el escrito, se afirma que, si bien habrían sobrado gentes que, «por ilustración», se prestaran dócilmente a la novedad, otras se resistían. No obstante, a pesar de haber comenzado enseguida a inocular, había cesado «casi al momento» «por falta de materias y por la desconfianza». Para que la admitieran las gentes de menos luces y conocimientos, según manifestaron en su escrito don Isidoro Romero y don Francisco Martínez Escobar, era deseable que «se viera autorizada de un modo indudable». Estando la ciudad de Canaria afligida por «la incalculable pérdida» sin ver cómo podría repararla, al recibir la noticia de que llegaba la expedición marítima, había visto «renacidas las esperanzas que había perdido». Así, «con tal plausible motivo», parece que «se emularon a porfía los concejales, queriendo todos dar las mayores y más públicas pruebas de gratitud y reconocimiento a la Soberana Persona de Su Majestad de quien recibían este tan singular favor». También agradecían al comandante general su «más activa eficacia» y que no hubiese querido «perder tiempo» en la aproximación que todos los isleños deberían hacer al puerto de Santa Cruz «para en él aprender su método», que les habría de valer nada menos que para «asegurar la posteridad». Señalaron asimismo que la ciudad estaba «bien persuadida de las paternales intenciones» del comandante general y que esperaba que los siete niños enviados para vacunarse y sus acompañantes recibiesen toda la protección y acogida de que eran acreedores.

El párroco rector de la plaza y villa de Santa Cruz de Santiago hizo fijar en las puertas de los templos el edicto que, con fecha 22 de diciembre, anunciaba, para el 28 del mismo mes, en la iglesia parroquial, a las diez de la mañana, una solemne función en la que habría de predicar fray José Machado, de la Orden de San Agustín, en acción de gracias con manifiesto del santísimo Sacramento «por haber movido el piadoso ánimo» del

Católico Monarca a dispensar, igual que a todos los demás vasallos de sus dominios ultramarinos, el incomparable beneficio de la vacunación para preservar a la humanidad del pernicioso y destructor contagio de la viruela. Se señalaba en el edicto ser voluntad del Rey se persuadiese «toda su vasta Monarquía» de la utilidad e importancia de la vacuna.

El comandante general envió carta a don Isidoro Romero y Ceballos y a don Francisco Martínez Escobar en contestación a su escrito. Podemos conocer el contenido de la carta por la copia que obra en el expediente general de la vacuna, del que se extrae la mayor parte de la información en que se fundan estas páginas. El comandante general no pudo por menos de exaltar la buena acogida que había tenido su escrito al recibirlo el cabildo. En su contestación, señaló que «entre los muchos monumentos de gloria y esplendor» que pudiera conservar en su archivo el cabildo de Canaria, bien podía poner al lado del primero, sin temor de avergonzarse en la posteridad, el acuerdo filantrópico del que le habían remitido copia, con su oficio de 20 de diciembre. El comandante general comparó las glorias que podían resultar de la guerra con las debidas a la beneficencia a favor de la salud. Se expresó así:

«Las ideas, casi siempre trocadas, de lo grande y lo sublime, han hecho consistir el honor y renombre de las naciones y sus cuerpos, en batallas sangrientas o conquistas destructoras que, arrastrando el luto y desconsuelo en pos de sí, engalanan los fastos de su Historia con brillantes monumentos que atestiguan la muerte del hombre, su ambición y su altanero orgullo».

El comandante general elogió al cabildo de Canaria por el hecho de «la felicidad singular» que, por aquellos días, había podido «eternizar en sus documentos públicos una acción enteramente opuesta» debida a la «inmensa bondad» del rey Carlos IV. El Soberano había sabido unir «a las glorias inmortales de la nación española», el que el comandante general calificó de «lauro inmarcesible» de que fuese la pública salud el objeto de los cuidados y providencias numerosísimas de sus autoridades civiles, municipales y religiosas». Por ello, expresa que

«los nombres ilustres de Velázquez, Cano, Murillo, Rivera y el Mudo, verían honrados sus pinceles de un modo que no conocieron, si un cuadro encantador de los que admira el mundo hubiese pintado por su mano a la corbeta María Pita en su llegada a las Islas Afortunadas, conduciendo el hermoso grupo de 22 niños que llevan por la inmensidad del océano el precioso descubrimiento de la vacuna a los felices súbditos del pabellón hispano y, allá desde la cima del Teide, hubiese un genio bienhechor como dictando al ilustre cabildo de Canaria el documento tan sabiamente concebido que honra para siempre al corregidor y alcalde mayor que le promovieron y al respetable cuerpo que mandó extenderle».

Para ello, prosigue el comandante general en su escrito: «en la fugaz carrera de los siglos», habría de quedar a las madres de las islas Canarias el testimonio de la ternura con que todas las autoridades de la isla habían sabido agradecer «el inmenso bien» que les proporcionaba el Rey. Y continúa así:

«unidas entonces sus tiernas lágrimas al recuerdo majestuoso de los ancianos respetables, dirán a sus inocentes hijos: *En el año feliz de 1803, el Grande, el magnánimo Carlos Cuarto os procuró la vida con la comunicación de la vacuna, y en las islas Canarias se apresuraron a transmitirnos este bien. Bendecid las santas cenizas de aquellos bienhechores e imitad su ejemplo. ¡Cuánto será el placer de nuestro amable Soberano cuando lea, en su original, unos documentos que tan bien han sabido llenar sus Reales intenciones!*».

El comandante general remitió originales los documentos que había recibido del cabildo sobre las actuaciones respecto a la vacuna ya que le pareció preferible que el Rey los conociese «en su integridad», por estar convencido de que «rasgos tan sublimes los ofende quien los comenta». Después de aludir a las atenciones de que habían sido objeto los expedicionarios que habían ido de la isla de Gran Canaria a Tenerife, señaló que el comandante de aquel resguardo, don Antonio Silva, había recogido en su casa, y mantenido a sus expensas, a los siete niños y a sus madres. Habían fondeado en Santa Cruz a las siete de la noche. La «generosidad filantrópica de don Antonio Sil-

va» había vencido «en un momento» todas las dificultades que se habían presentado al llegar inesperadamente la expedición. El comandante general no pudo por menos de dar cauce a su vena lírica, a las que él denomina «sus expresiones galanas», al manifestar:

«Parece que el sol, envidioso de la magnánima conducta de nuestro Rey y del generoso empeño en secundar sus sabias máximas estos isleños, como que quiere fiar a la oscuridad de la noche, o su desacierto o su retardo porque ambas expediciones [la de Balmis y la de Canaria] llegaron de noche a este puerto, pero el agradecimiento es demasiado activo para que pueda hallar dificultades entre la misma lobreguez».

El 28 de diciembre de 1803, el comandante general informó a don José Antonio Caballero de la facilidad que había en Tenerife de edificar una Casa Real de Vacuna, «sin grave dispendio provisional del Real Erario», y con la posibilidad de devolver la cantidad que anticipase para su ello. Señaló también que había en la plaza dos casas propiedad del Real Fisco: una principal, que proporcionaba «un razonable alquiler», y la otra, contigua, que venía a ser una especie de establo, en el que, hasta entonces, se guardaban animales y que su solar era «bastante capaz» para la obra que se ofrecía. También había maderas que pertenecían al Rey, utilizables en la edificación de la casa. Todo ello, «siempre que la inmensa bondad» de Su Majestad se dignase querer extender sus beneficios a los «felices vasallos». Con la casa, «el paternal corazón» del Soberano habría de tener el consuelo de que «todas las Canarias» bendijesen «su preciosa vida» y confesasen que «su Real bondad» no tenía límites. El comandante general pidió disculpas a Caballero por sus «continuas plegarias a favor de la vacuna», lo que justificó por el hecho de estar «penetrado» «del inmenso bien» que había hecho este descubrimiento a la humanidad. Cumplía, pues, con una obligación que le imponía la causa pública al recurrir, por medio del ministro, «al mejor de los reyes»⁴¹.

El comandante general de Canarias se dirigió, por escrito, al obispo de la diócesis, don Manuel Verdugo y Albiturria, el 25

⁴¹ *Ibid.* Folio 38.

de diciembre de 1803, expresándole que habría de ser feliz un país en el que la iglesia estuviese íntimamente unida al sabio gobierno que la apoyaba. Manifestó en el escrito que, el obispo, como cabeza que era de la iglesia en las islas Canarias, acababa de dar un ejemplo «de filantropía religiosa» que hacía honor a la humanidad y probaba que la moral cristiana era la sola que sabía «unir los sagrados intereses del cielo, con la felicidad y debidos cuidados de este mundo perecedero». El comandante general pensaba que «los cisneros, los bellugas y los macanaces» habrían de envidiar la prueba de amor a los feligreses y el reverente convencimiento con que el obispo sabía «apoyar y agradecer» las disposiciones benéficas del Rey, «si en la eternal mansión» en la que descansaban «pudiese existir aquella noble emulación, madre de las grandes acciones». Informó asimismo al obispo de que había enviado original al Rey el oficio que le había remitido para que «su católico y benéfico corazón» pudiese «leer y saborear sus dulces expresiones» y agradecer a Dios que conservase en su Monarquía la «santa y antigua opinión» que merecían sus obispos «en la Europa entera». El comandante general afirmaba que aun no había utilizado la orden que el obispo habían dirigido al administrador de sus rentas con el fin de que dispusiese de lo que necesitase para propagar la vacuna en las islas, aunque sí se habría de valer de la generosidad del prelado en caso de que fuera necesario.

Al contestar al oficio que don Juan Benito Hermosilla le había enviado el 20 de diciembre, el comandante general le notificó haberlo recibido con los siete niños que, por acuerdo del cabildo y por la generosidad del obispo, estaban ya en el Puerto de Santa Cruz. Valoró las acertadas providencias promovidas por Hermosilla y que «todos a porfía» habían emulado en la Gran Canaria para difundir la vacuna en la isla. También le comunicó que deseaba enviar al Rey información extractada de cuanto allí se había hecho, para remitirlo original al ministro de Gracia y Justicia e interino de la Guerra, para que Su Majestad pudiera dar «todo su valor» a unas providencias que, «desde luego», vencían «las dificultades y preocupación popular, dejando libre el camino al bien», obra que sabía era hartamente más difícil de lo que comúnmente se creía.

El ministro de Gracia y Justicia José Antonio Caballero con fecha 17 de febrero de 1804 envió escrito al comandante general de Canarias manifestándole que el Rey había oído «con la mayor satisfacción las demostraciones de celo y amor» con que sus vasallos de las islas Canarias habían «correspondido a sus paternales deseos de introducir en ellas el precioso descubrimiento de la vacuna». El ministro señaló asimismo que el Rey valoraba y agradecía «los esfuerzos enérgicos» del comandante general dirigidos a que el público recibiese la vacuna con el debido aprecio y a desimpresionarle de preocupaciones vulgares. El ministro también manifestó en su oficio que el Rey, además de dar las más expresivas gracias al comandante general «por el acierto y esmero» con que había desempeñado tan importante cometido, le encargaba de que «él manifestase que no esperaba menos de su acreditada fidelidad y exactitud» en todo lo concerniente al Real Servicio. El ministro señaló al comandante general, por orden del Rey, que hiciese entender «su soberana gratitud» a todos los cuerpos y personas que se habían distinguido en la difusión de la vacuna, especialmente al obispo, al regente de la Real Audiencia y a los ayuntamientos de las ciudades de La Laguna y de la Gran Canaria, asegurándoles que Su Majestad habría de tener presente, en cuantas ocasiones ocurriesen, «el mérito de todos y de cada uno de ellos». Como recomendación final, el ministro encargó al gobernador general de que procurase, «a toda costa», conservar el fluido «por medio de una progresiva inoculación» en los que naciesen, haciendo que los facultativos se dedicasen «a comunicarlo a las vacas del país para perpetuarlo por este medio, si fuese asequible».

LA RELACIÓN QUE HIZO BALMIS DE SU LLEGADA AL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En carta fechada en Santa Cruz de Tenerife el 13 de diciembre de 1803, dirigida al ministro Caballero, Balmis le informó de su «feliz arribo a la isla, después de nueve días de navegación, con veintidós granos de la más preciosa vacuna». Al estar

en la más perfecta sazón «para ser empleado su fluido», manifestó no haber perdido ni un instante luego que había fondeado la Corbeta, a pesar de la gran oscuridad, por ser las ocho de la noche, por lo que transbordó a un pequeño bote llevando consigo a los niños vacunados para dirigirse al muelle. Balmis describe así la actitud del comandante general, marqués de Casa Cagigal y de su familia, al enterarse de su llegada y de la urgente necesidad de vacunar en aquella misma noche:

«empleó su incomparable celo y actividad en cumplir las benéficas intenciones de Su Majestad en términos que a las nueve de aquella misma noche ya quedaron inoculados diez tiernos niños de las más distinguidas familias y dispuesto todo lo necesario para el desembarco de los restantes niños en la mañana siguiente».

Balmis añadió que le faltaban palabras para expresar el gozo que sintió su alma «al mirar las tiernas caricias con que este general, su digna esposa, y su amable hija doña Vicentita acogieron en sus brazos a mis niños que trajeron la preciosa vacuna, los sentaron en su mesa a cenar y les sirvieron con esplendidez hasta dejarlos colocados en sus dormitorios».

Balmis pudo comprobar que el comandante general no se contentó con estas «demostraciones tiernísimas» de afecto, sino que, a la mañana siguiente, vuelve a dar

«los más públicos testimonios del amor con que sirve a S. M. y del celo mas filantrópico, pues después de juntar en su casa a todos los cuerpos eclesiásticos y militares, civiles y personas más condecoradas y de manifestarles el motivo de su reunión, con las voces más enérgicas capaces de arrancar lágrimas de ternura aun a los corazones más duros, haciendo el justo elogio de nuestros soberanos y de su ilustrado ministro, se dirigió, acompañado de toda la comitiva y precedido de un cuerpo de granaderos con su música, al muelle a recibir en sus brazos a todos los tiernos niños de la expedición, siendo el primero S.E. y su hermosa hija doña Vicentita en coger en sus brazos a un niño que, a su imitación y buen ejemplo, cogieron cada uno de los más principales sujetos, así eclesiásticos como militares, y en medio de un inmenso pueblo que hacía resonar el viento con sus aclamaciones y vivas, llena-

ban de bendiciones a nuestros Augustos Monarcas. Junto con el estruendo del cañón, nos dirigimos al cómodo alojamiento que nos hizo preparar S.E., quedando todos enternecidos y deseosos de aprovecharse de este inmenso beneficio de la vacuna que les ha dispensado el mejor de los monarcas».

Balmis notificó en su carta que el comandante general quedaba dando las más activas y benéficas providencias para que gozasen del beneficio de la vacuna las demás islas, de lo que ofrecía dar cuenta al ministro en otra ocasión. Con la experiencia del recibimiento que habían tenido en Tenerife, Balmis decía no dudar de que, a imitación de aquel «tan benéfico general», «tuviesen tan buena acogida» en los demás puntos a donde habrían de arribar, con lo que esperaba conseguir «fácilmente llenar los paternales deseos de SS.MM.» y del ministro⁴².

Con fecha 29 de diciembre, volvió a escribir a don José Antonio Caballero con información más completa y entusiasta sobre la vacunación en Canarias y sobre el excelente comportamiento del comandante marqués de Casa Cagigal. Se expresa así:

«con respecto a la grandeza del don y a la magnanimidad de nuestro benéfico Soberano, es la gratitud de estos naturales que con el más noble entusiasmo se han apresurado a porfía en manifestarlo».

Continúa admirado por el comportamiento del comandante general, por «sus continuas y benéficas disposiciones», cumpliendo «completísimamente las sabias y piadosas intenciones del mejor de los Reyes». Manifestó que no cabía esperar más de las acciones del comandante general, por «las demostraciones públicas», por «la energía de su elocuente persuasiva», por «su singular aprecio a los individuos de la expedición», por «el amor y dulzura con los inocentes niños», por «el establecimiento de diferentes casas públicas de vacunación», por su «caritativo celo en beneficio de los pobres, saliendo a recoger de puerta en puerta limosnas con qué socorrerlos» con el fin de que su indigencia no les impidiera desplazarse desde lugares distantes a gozar

⁴² *Ibid.*, folios 65 a 67.

del gran don de la vacuna y por las oraciones y rogativas públicas que habían celebrado, a sus expensas, los ministros del Altar, «con la mayor magnificencia, en acción de gracias a los Augustos Soberanos y por su salud y la del ministro». Todo ello, señaló Balmis, había producido «tan felices efectos» que él se crecía «el más venturoso» de quienes tenían el honor de servir al Rey, asegurando «que toda alma sensible» cruzaría gustosa el «vasto océano» por gozar del placer y de la dulce emoción que le habían producido «los heroicos y paternales afectos» del comandante general, al que calificó de «verdadero ministro del Rey y Padre de la Patria». Balmis también se refirió con elogio a las instituciones y a quienes, a imitación del «dignísimo jefe» de las islas Canarias, se habían esmerado en facilitar las vacunaciones: los cabildos y tribunales, especialmente el de La Laguna, cuyo corregidor don Marcos de Herreros se había esmerado «en acreditar su celo», al establecer Casa de Vacunación pública para «perpetuar el incomparable beneficio de la vacuna». A tal fin, había facilitado el alojamiento de todos los expedicionarios y manutención de los veintidós niños, solemnizándolo todo con una «suntuosa función de iglesia», en la que fueron glorificados «los Augustos nombres» de los Soberanos y de toda la Real Familia.

Balmis concluyó su informe con la noticia de que iba preparando la continuación del viaje a Puerto Rico por considerar propagada ya la vacunación en las islas Canarias y estar convencido de que se habría de perpetuar en ellas, por cuanto ya había expuesto al ministro Caballero y por asegurarlo así «el singularísimo celo» del comandante general, «sus constantes y sabias providencias», la generosidad del obispo, juntamente «con los desvelos, luces y beneficencia del digno e ilustrado profesor don Joaquín Biejobueno» (o Viejobueno) a cuyo cuidado dejaba en depósito «el precioso descubrimiento de la vacuna» y el encargo de enseñar su práctica «a los profesores de corta instrucción» de que abundaban las islas Canarias. Salía Balmis de Tenerife para Puerto Rico «con arreglo a las Reales Providencias» que había recibido,

«lleno del gozo más singular al ver el testimonio más auténtico del amor, fidelidad y respeto con que se oye y venera en

estas islas el sagrado nombre de sus soberanos y la gratitud tan singular a su sabio ministro, como instrumento principal del incomparable beneficio que han recibido y que queda grabado en todos los corazones»⁴³.

El ministro Caballero acusó recibo el 17 de febrero de 1804 de los avisos de Balmis fechados en Tenerife en 13 y 29 de diciembre anterior. En el oficio con que contestó, aludió a los escritos del comandante general de Canarias. Caballero hizo saber a Balmis que el Rey había recibido «la plausible noticia del feliz arribo, buena acogida y progresos rápidos de la vacuna» en las islas Canarias, «y del esmero» con que sus naturales, magistrados, preladados y cabildos eclesiásticos y seculares habían procurado «corresponder a las soberanas intenciones», imitando «el sabio ejemplo» del comandante general. Caballero notificó a Balmis que enviaba carta a éste con el agradecimiento de Su Majestad. Después de transmitir a Balmis el agradecimiento del Rey por cómo había contribuido al buen éxito de la vacunación en Canarias, Caballero le trasmitió el deseo del Soberano de que continuase cumpliendo sus obligaciones «con igual eficacia y energía en las demás escalas y puntos prescriptos en el derrotero de esta expedición». Al final de su carta, manifestó que «uno de los medios de perpetuar el fluido, y acaso el más seguro y natural», podría ser el comunicar el pus a las vacas, según opinión de «algunos autores», porque si llegasen a contraer la «especie de enfermedad», se propagarían verosímilmente en su especie, y nunca faltaría recurso a los naturales, «aunque descuidasen aprovecharlo en algunos tiempos o provincias». Por ello, el ministro insistió en recomendar a Balmis «la operación de inocular algunas vacas, así en las islas como en el continente», y que le diese cuenta de los resultados «para noticia de Su Majestad»⁴⁴.

⁴³ *Ibid.*, folios 68 a 69 vuelto.

⁴⁴ *Ibid.*, folio 70 y 70 vuelto.

SOBRE IMPRIMIR MÁS EJEMPLARES DEL TRATADO HISTÓRICO
Y PRÁCTICO DE LA VACUNA DE J. L. MOREAU DE LA SARTHE

Balmis, el uno de enero de 1804, escribió desde Tenerife al ministro José Antonio Caballero manifestándole que la experiencia le habría acreditado no ser suficientes los quinientos ejemplares del Tratado, impresos en España, y que, de cuenta de Su Majestad, había llevado al viaje para repartir oportunamente el preciso número en los distintos lugares que habría de atender en todo el viaje. Habría de necesitar distribuir el libro entre los profesores y aficionados que quisieran instruirse en la práctica de vacunar. Por ello, en la misma fecha, Balmis, deseoso de imprimir a sus expensas dos mil ejemplares de la obra, escribió a su apoderado, a don Juan Lozano, regente de la Real Calcografía, para que cumpliera su encargo y remitiera los libros a La Habana por medio de los correos marítimos que salían mensualmente de La Coruña. Para hacer la impresión sin dificultad, era indispensable que mediara el ministro y que el Rey se dignase dar su Real Orden al comandante militar de la Marina de aquel puerto. Por ello, solicitó del ministro el permiso con el ruego de que se hiciese sin demora el envío de los ejemplares al capitán general y gobernador de La Habana para que se los entregase donde conviniesen. Balmis señaló lo importante de difundir el libro en América en lugares en los que tal vez no se tuviese noticia clara del feliz descubrimiento de la vacuna, por lo que habría de ser conveniente dar gratuitamente muchos ejemplares, y sólo cobrar alguno «como medio de resarcir en parte los gastos de su impresión y demás que ocasionase el envío»⁴⁵. Al recibir esta solicitud en el Ministerio, se señaló que Balmis llevaba quinientos ejemplares bien pagados por Su Majestad y que eran «más que suficientes para dar a conocer la obra y para instrucción de los facultativos», aunque repartiese cincuenta en cada virreinato y otros tantos en cada presidencia o capitanía general, puesto que llevaba otros quinientos de su propiedad, conducidos a cargo de la Real Hacienda desde Ma-

⁴⁵ *Ibid.*, folio 72 y 72 vuelto.

drid a La Coruña. Así resultaba del examen de sus cuentas, los cuales se pensaba que habría de vender «a buen precio probablemente». Se decidió que si además quería otra remesa de dos mil, debería «costearlos del todo por mar y por tierra», pues no parecía hubiese inconveniente en que se expidiese orden al comandante general de La Coruña para que los embarcase en el primer correo que saliese con destino a La Habana, satisfaciendo el apoderado de Balmis el flete⁴⁶.

Con fecha 21 de marzo, el regente de la Calcografía, don Juan Lázaro, se daba por enterado de la solicitud de Balmis. Para acceder a ella, pidió instrucciones a don José Antonio Caballero. El primero de abril, éste se dirigió a don Pedro Ceballos informándole de que el Rey concedía su Real Permiso para reimprimir los dos mil ejemplares que solicitaba Balmis, «a costa propia», y que, cuando estuviesen los libros disponibles, pudiera embarcarlos en el primer buque que saliese de La Coruña para La Habana, «satisfaciendo el flete⁴⁷. En fecha seis de abril, don Pedro Ceballos se dio por notificado, e indicó que había dado las órdenes oportunas para que se cumpliera lo que el ministro Caballero le había encargado⁴⁸.

EL VIAJE A PUERTO RICO, DESDE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El seis de enero de 1804, Balmis, en oficio dirigido al ministro Caballero, le dio cuenta de que había completado en las islas Canarias el desempeño de su comisión, por lo que deseaba continuar el viaje, «sin desperdiciar un momento». Le informó de que había dispuesto salir, en la tarde de aquel día, para Puerto Rico, en donde esperaba «tener el buen éxito y felicidad» que en Canarias. Con su oficio, envió copia del que acababa de pasarle el comandante general, marqués de Casa Cagigal, fechado también en el seis de enero⁴⁹.

⁴⁶ Así se señaló el 18 de marzo, y se decidió el primero de abril. *Ibid.* folios 73-74.

⁴⁷ *Ibid.*, folios 79-80.

⁴⁸ *Ibid.*, folio 81

⁴⁹ *Ibid.*, folio 75.

El marqués de Casa Cagigal escribió el seis de enero de 1804 a Balmis transmitiéndole sus impresiones respecto a la que denominaba «expedición vacunatoria» promovida por la «original munificencia del Rey» al querer extenderla «hasta los últimos límites del mundo conocido». Casa Cagigal declaró en esta carta a Balmis que, al tener la noticia, por Su Majestad, de que llegaría la expedición al puerto de Santa Cruz de Tenerife, su corazón se había llenado «de aquel placer que producen las ocasiones sublimes a favor de la humanidad, posibles sólo a un Rey cuyas inmensas posesiones son un medio desconocido a los demás de hacer como interminables sus beneficios». Después de referirse a las cualidades y preparación de Balmis y de sus acompañantes, el comandante general expresó sus deseos de que el éxito coronase todas las actuaciones de los expedicionarios, en «los diferentes climas» y «las varias latitudes» que deberían recorrer para que gritasen «al universo con aquella voz muda que es la elocuencia de los hechos». Añadió también que «el amabilísimo Carlos IV» no había sido «menos grande en la disposición y órdenes para hacer general la vacuna en sus vastos dominios que sabio en la elección del sujeto a quien fió sus progresos». Cagigal manifestó en su escrito el deseo de que el celo en «segundar las intenciones del Rey hubiese correspondido a lo sublime del objeto» y a la importancia de que todos admitiesen «el benéfico fluido», del que Balmis era depositario, «con aquel entusiasmo feliz» que permitieran perpetuarle «y desterrar para siempre de la faz de la tierra el mortífero y horroroso contagio de las viruelas». Esperaba el comandante general que, «en los varios parajes» a que los expedicionarios llegasen, «conduciendo la salud y la vida», fuesen recibidos «con los brazos abiertos» y que tuviesen en todas partes la misma acogida que en las islas Canarias. Quedaba en ellas, según su comandante general, «la buena memoria» de Balmis y «de sus dignos compañeros con la expedición grabada en las almas de todos sus habitantes y en el corazón, que es el único que sabe hablar al corazón». Esperaba también que la expedición de la vacuna permitiera transmitir a la posteridad, «con indestructible ternura, el nombre de don Francisco Xavier de Balmis, unido al del bien y consuelo» que había llevado a las islas. Prometía, además que,

en las islas Canarias se habría de rogar a Dios «por la felicidad de la expedición», y que, «por su mano omnipotente», dirigiese «el rumbo de la corbeta María Pita»; que mandase a los vientos respetar la inocencia y la virtud, que eran su cargamento; que conservase su salud, «tanto entre los trópicos como en las más lejanas latitudes» que debería recorrer; y que, «en su inmensa piedad» que había hecho posible «un descubrimiento tan feliz», cubriese, «con su escudo sacrosanto, a los que el mismo Dios» había elegido «por instrumento de su propagación». Por todo ello, el comandante general expresaba a Balmis que «bajo estos auspicios», debería salir confiado de las islas Canarias. A las islas, habría de bastarles, «para su consuelo», que Balmis recordase alguna vez «en su larga peregrinación» que habían sabido recibir el bien que se les había procurado, con una docilidad que las honraba —que les hacía honor—, por haber entregado a sus hijos a un remedio desconocido de la mayoría de la población, «confiados en la opinión ajena», hecho «más heroico» de lo que comúnmente se pensaba.

El comandante general termina su carta a Balmis con las siguientes palabras:

«Quizá hallará Vm. algún pincel de los que envidiamos a un Polignoto, a un Pavrasio, o algún Zincel de los que distinguieron a un Fidias y a un Alcámenes, o tal vez alguna pluma de un Quintana, o un Cienfuegos que eternice su memoria, perpetuando el recuerdo de su comisión y yo tendría en esto un placer inmenso porque no veo un objeto más digno, por más que recorro los fastos de la Historia»⁵⁰.

⁵⁰ *Ibid.*, folios 46-77. Después de salir los expedicionarios del puerto de Santa Cruz con destino a San Juan de Puerto Rico, el comandante general de Canarias continuó su acción difusora de la vacuna en las distintas islas. Así, el 12 de marzo de 1804 informó al ministro Caballero de que había dispuesto que pasasen de Fuerteventura a la de Tenerife cuatro niños con sus madres y el único facultativo que había en aquella isla y que se habían alojado en la Casa de Vacunación. También informó de que habían permanecido allí «muchos días» por «la falta de buque», hasta que regresaron a sus hogares «llevando el precioso fluido», en perfecta sazón y que empezaba a difundirse «con universal aclamación» de aquellos habitantes. Informó asimismo de que, en la Orotava, había abierto su casa don Juan Máximo de Franchi para que, semanalmente, se hiciese en ella la inocula-

RECAPITULACIÓN SOBRE LAS ACCIONES VACUNADORAS EN LAS ISLAS
CANARIAS, DESDE QUE LOS EXPEDICIONARIOS LLEGARON AL PUERTO
DE SANTA CRUZ EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 1803
HASTA SU SALIDA EL SEIS DE ENERO DE 1804

El comandante general de las islas Canarias, después de recibir el aviso de que iban a llegar los expedicionarios que dirigía Balmis, preparó los ánimos de los magistrados, prelados y habitantes para que recibieran con la mayor satisfacción a los vacunadores. Todos colaboraron en hospedar a los veintidós niños, de tal modo que, desde el nueve de diciembre de 1803 hasta el seis de enero de 1804, se consiguió difundir el fluido en las siete islas, mediante expediciones organizadas en cada una de ellas, con niños y facultativos para que, al volver instruidos éstos en la práctica de la vacuna y los párvulos inoculados, pudieran extenderla a todos los habitantes. La acción del comandante general y la de las autoridades civiles y eclesiásticas de las islas fue tan eficaz que todos los padres, incluso los de las familias más humildes, porfiaban por vacunar a sus hijos. En los pueblos más importantes, se hicieron suscripciones voluntarias para mantener las acciones vacunadoras y se celebraron misas solemnes de gracias y por la salud de Sus Majestades y Real Familia. En Tenerife, el comandante general fundó la Casa de Vacunación, con camas, mobiliario, enseres, personal necesario y estatutos, a cargo de dos facultativos y de una Junta formada por individuos celosos, presidida por él. En ella se vacunaba periódicamente «por tandas», y en pequeño número de niños, en proporción a los que nacían cada año en la isla, con el fin de conservar el fluido.

ción, «con el mejor éxito, en presencia del alcalde mayor, y a expensas del mismo Franchi», quien pagaba cuarenta pesos fuertes anuales al facultativo profesor de cirugía, Cándido Padrón, y mantenía a los niños pobres que iban allí desde otros pueblos y que había hecho otros gastos. Informó de todo ello a Cagigal Francisco Otal Palacio, con fecha 28 de febrero del mismo año 1804, señalando, además, que la beneficencia de Franchi «a favor de la propagación y conservación de la vacuna» era ilimitada, y que la miraba «con el mayor gozo». *Ibid.*, folios 82-84.

El Ayuntamiento de Gran Canaria estableció una junta para que organizase la vacunación en la isla. La Real Audiencia que residía en ella acordó el 22 de diciembre comisionar al oidor Tuero para que formase un reglamento, aprobado por acuerdo de cuatro de enero de 1804. En el reglamento, reconocido que la Real Audiencia era la autoridad suprema, encargada de la administración de justicia y del gobierno civil, político y económico de las siete islas, se mandó que se constituyesen, en todas las poblaciones de entidad, juntas formadas por el alcalde, regidor más antiguo, síndico personero y párroco, encargadas de difundir la vacuna a los habitantes de cada una de ellas y de conservar el fluido, según los medios y reglas que prescribía el reglamento. La Audiencia se reservaba el conocimiento de todo ello y el tomar las medidas que exigieran las circunstancias.

Al dar cuenta el regente del reglamento a las siete islas, el comandante general se sorprendió por la novedad del hecho, y no pudo por menos de responderle que, según la orden de primero de septiembre de 1803, era él quien tenía el cometido exclusivo de organizar y promover la vacunación, por lo que no podía permitir que no se le reconociera su autoridad en el asunto, además de que tampoco había dado motivo para ello, pues eran notorios sus desvelos por cumplir lo que deseaba el Rey. El comandante general señaló que en este asunto no le cegaba el amor propio y ofreció como modelo el plan que había formado para perpetuar la vacuna en Tenerife, sin querer compararle con el de la Audiencia, que podría seguirse en Gran Canaria si así lo estimaban conveniente, pero que no podía consentir que, en las demás islas, no se siguiesen las medidas que él adoptase. En casi todas ellas habían organizado y enviado a Tenerife expediciones de niños para vacunar, por lo que las contradicciones entre lo mandado por él y las medidas que adoptaba la Real Audiencia podrían atrasar o impedir que se cumplieran los deseos del Rey, sobre lo que cabría esperar la debida resolución de Su Majestad.

A la visita de la reacción del comandante general, la Real Audiencia, de acuerdo con el fiscal, en 21 de febrero de 1804 dio cuenta al Rey del incidente. Entretanto se recibía la Real Resolución, la Audiencia propuso al comandante general divi-

dir las islas en dos grupos. Proponía que permaneciesen bajo la jurisdicción del comandante las islas de Tenerife, La Palma, el Hierro, la Gomera y, bajo la de la de la Audiencia, las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Añadió también la Audiencia que la Real Orden de septiembre no atribuía al comandante jurisdicción exclusiva sobre los procedimientos de conservar y difundir la vacuna ni la privada a ella de seguir los que estimara convenientes, en virtud de la autoridad superior conferida por Su Majestad y que la referida Real Orden había sido efecto de ser necesaria la escala de los expedicionarios en Tenerife y de encargar al comandante de que los protegiese y de que contribuyese a propagar la vacuna. Según la Audiencia, la citada Real Orden no la privaba a ella, como autoridad superior, ni a los ayuntamientos, de actuar en este asunto, pues entendiendo todos en él, las medidas habrían de ser siempre concordantes, sin estar sometidas a alteraciones, muy de temer en los cambios que pudieran producirse según fueran y actuaran quienes sucediesen a Cagigal en el mando de las armas. La Audiencia envió el texto del acuerdo al comandante general. Al mismo tiempo, éste recibió una representación documentada del Ayuntamiento de la capital de Gran Canaria quejándose de que tenían muy adelantado el asunto en lo referente a conservar el fluido; que la Real Audiencia le había privado de actuar, reservando para ella lo concerniente a la vacuna y que había creado una junta como en las demás poblaciones, presidida por el alcalde mayor, con exclusión del corregidor pretextando sus ocupaciones, cuando había sido el que había trabajado con más celo en todo ello, en virtud de las órdenes recibidas del comandante general.

El comandante general, en la orden recibida el 18 de enero, aprobando su conducta en lo concerniente a cómo había acogido y hospedado a los expedicionarios, se le encargaba de continuar sus actuaciones para difundir y radicar la vacuna en Canarias. Envió copia de la orden al regente, en la que veía fundado su conocimiento privativo en todo lo concerniente a la vacuna, aunque, por respeto a lo ya actuado, repitió que la Audiencia podía continuar su acción en la Gran Canaria. Rogó a la Audiencia que permitiese intervenir al obispo y al corregidor. La Audiencia, conforme con el dictamen de su fiscal, re-

solvió el tres de marzo que se aplicase el acuerdo de 21 de febrero y que se consultase al Rey.

El comandante general dio cuenta de todo lo hecho en una extensa representación, fundada en que había recibido el encargo de actuar privativamente en todo lo concerniente a la vacuna por medio de la citada Real Orden de primero de septiembre de 1803; que la empresa de difundir y conservar la vacuna había casi culminado, y que, si se adoptaba el reglamento que había hecho la Audiencia, en el que estaban previstas penas y amenazas cuando lo concerniente a la vacuna debería ser obra de la persuasión, era de temer que se tomasen medidas contradictorias unas con otras. También señalaba el comandante general que excluir al obispo de toda intervención, como quería la Audiencia, y disgustar al pueblo con asuntos de competencia era de temer que fuese todo ello causa de malograr los resultados de tanto trabajo hecho.

La Real Orden de primero de septiembre de 1803 se había dirigido privativamente al comandante general, por ser Tenerife el primer puerto de las islas Canarias, y por ser su residencia. Allí era a donde debía arribar la corbeta María Pita. Además, todas las órdenes que se dieron en el asunto de la vacuna se dirigieron únicamente a los virreyes, presidentes y gobernadores de Indias, sin contar con las audiencias. El hecho de que la Audiencia de Canarias radicase en distinta isla y fuese un cuerpo colegiado, con inevitable lentitud en las resoluciones, hacía imposible la necesaria rapidez en un asunto como el de la vacuna. Solo un comandante activo podía haber hecho posible que a la hora de haber llegado los expedicionarios al puerto de Santa Cruz, y siendo de noche, se procediese a la vacunación de diez niños, aprovechando el tiempo al máximo para actuar cuando el pus estaba en las mejores condiciones. Nadie como el comandante general hubiera podido informar al obispo, al cabildo, a las comunidades y a las gentes acomodadas con el fin de que todos ofreciesen donativos para los gastos de la empresa, y nadie como él podría haber convencido al vulgo de que presentasen por fin a sus hijos para una intervención que era una novedad, de la que no tenían pruebas de que pudiera ser eficaz. Cuando todo estaba ya resuelto, parecería que la Audiencia de

Canarias estuviese celosa de la gloria que había alcanzado el comandante y que quisiera oscurecerla, llamándose «a la parte» o para «apropiársela toda»⁵¹.

LA VACUNA EN CANARIAS, DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN

El 12 de marzo de 1804, el comandante general de Canarias envió oficio al ministro Caballero, informándole de que como continuación del desempeño de su cometido, había dispuesto que, de la isla de Fuerteventura fuesen cuatro niños, para que, vacunados allí, «retornasen el bien a sus coisleños». Una vez en Tenerife los niños con sus madres, acompañados por el único facultativo que había en Fuerteventura y vacunados, informó al comandante general haber tenido noticia de que el fluido vacuno había llegado en perfecta sazón y que comenzaba a difundirse entre los habitantes de la isla con general contento. Informaba también de que el alcalde mayor de la villa de la Orotava, en donde se conservaba el fluido vacuno «metódicamente», le había comunicado que, desde el seguro de los niños vacunados, había franqueado su casa don Juan Máximo de Franchi, en la que se hacían con el mayor éxito las vacunaciones semanales y que este «generoso caballero, animado siempre de los sentimiento de humanidad» para conservar allí la vacuna, entregaba cuarenta pesos fuertes al año al profesor de cirugía Cándido Padrón, y que su liberalidad se extendía a los niños pobres que llegaban allí de fuera, dándoles todo lo necesario para su subsistencia, por ser ilimitada «su beneficencia a favor de la propagación y conservación de la vacuna»⁵².

El 12 de marzo de 1804, el comandante general de Canarias se dirigió al ministro Caballero, adjuntándole escrito dirigido a Su Majestad el Rey. Casa Cagigal señalaba al ministro que nunca hubiera previsto tener que elevar su escrito al Soberano, motivado por la determinación de la Real Audiencia «de reasu-

⁵¹ Sobre las cuestiones de competencia, ver *ibid.*, folios 85 a 90 vº.

⁵² El oficio del comandante general ocupa el folio 83 rº y vº. La copia de la carta del alcalde mayor de la Orotava, el folio 84.

Isla de Tenerife.

Lugar de Taganana.

Junio de 1804.

Estado de los vacunados con el fluido Vaccino en las tetas de las Vacas.

Días de la inoculación.	Nombres de los vacunados	Edades	Constitución	Padres	Vistas	Numeros		Observaciones.
						de Vacas	de Niños	
Tercero 12.	Doningo	21	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Salvador de San Mateo-Saona	Las Salinas	8	6	Este hombre ha sido vacuna de Nueva desde la edad de seis años, y no ha padecido la viruela.
Tercero 12.	Salvador	1	Robusta, celta fino: cejas y pelo rubio	José Pico Mateo Rodríguez	Las Salinas	1	3	Este fue vacunado el 8 de Junio con el fluido Vaccino recogido en esta teta, y tal vez botones de falsa Vacuna
Tercero 12.	Antonio	2	Robusta, celta fino: cejas y pelo rubio	Mateo Mateo	Las Salinas	1	2	
Tercero 12.	Marcela	1	Robusta, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Blasmana de la Antrova	Las Salinas	1	1	Esta niña havia nacido quando hubo una epidemia de Viruela y aida se las cortado, se volvió a vacunarse de nuevo a la edad de 13 años.
Tercero 12.	Manuel	3	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Fran. Saldaña Catalina Mateo	Santa de Anaga	1	1	
Tercero 12.	Francisco	1	Robusta, celta fino: cejas y pelo rubio	Blasmana del Antrova	Santa de Anaga	1	1	
Tercero 12.	Manuel	1	Robusto, celta fino: cejas y pelo rubio	Agustín de Rojas Agustina Rojas	Santa de Anaga	1	1	
Tercero 12.	Juan	3	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Blasmana del Antrova	Santa de Anaga	1	2	
Tercero 12.	Antonio	1	Robusto, celta fino: cejas y pelo castaño	Juan Romanillos Marcela Rojas	Santa de Anaga	1	2	
Tercero 12.	María	1	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo rubio	Juan Caza Agustina Torroja	Santa de Anaga	1	3	
Tercero 12.	Antonio	1	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Antonio Rojas Catalina Antonio	Santa de Anaga	1	1	
Tercero 12.	Francisco	1	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Juan Romanillos	Las Cañales	1	2	
Tercero 12.	Manuel	1	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo negro	Padres no conocidos	Las Cañales	1	1	
Tercero 12.	María	1	Robusta, celta fino: cejas y pelo castaño	Agustín Romanillos Mateo Rojas	Charanaga	1	3	
Tercero 12.	Francisco	1	Robusto, celta fino: cejas y pelo castaño	Blasmana de la Antrova	Charanaga	1	3	
Tercero 12.	Manuel	2	Robusto, celta fino: cejas y pelo castaño	José Rojas de Bello José Antonio	Charanaga	1	1	
Tercero 12.	José	1	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo negro	José Antonio José	Charanaga	1	1	
Tercero 12.	Antonio	5	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	José Antonio María Dolores	Charanaga	1	1	
Tercero 12.	Francisco	2	Robusto, celta fino: cejas y pelo rubio	Francisco Saldaña Catalina de San	Charanaga	1	1	
Tercero 12.	Catalina	1	Robusto, celta fino: cejas y pelo castaño	Blasmana del Antrova	Charanaga	1	3	
Tercero 12.	Marcela	2	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	José Romanillos Antonio Martín	Charanaga	1	1	
Tercero 12.	Francisco	3	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	José Romanillos Antonio María	Charanaga	1	3	
Tercero 12.	José	3	Robusto, celta fino: cejas y pelo castaño	Padre de San Mateo María Rojas	Taganana	1	2	Este niño fue vacunado en la Legación el 27 de Mayo y solo se vacuna.
Tercero 12.	Manuel	3	Robusto, celta fino: cejas y pelo rubio	Juan de Ancha José Francisco	Taganana	1	3	
Tercero 12.	Manuel	1	Robusto, celta fino: cejas y pelo castaño	Salvador Rojas José Martín	Taganana	1	1	
Tercero 12.	María	1	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Blasmana del Antrova	Taganana	1	1	
Tercero 12.	Francisco	3	Robusta, celta gruesa: cejas y pelo castaño	Antonio Sánchez Catalina Rojas	Afua	1	3	
Tercero 12.	Juan	3	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo negro	Doningo Rojas Juan Sánchez	Afua	1	1	Estos dos niños fueron vacunados el 8 de mayo, y no es casualidad que los botones, pues ambos padecieron una erupción que se curó con el uso de la vacuna de nuevo a la edad de 13 años.
Tercero 12.	Catalina	2	Robusto, celta gruesa: cejas y pelo negro	Blasmana del Antrova	Afua	1	1	



[Handwritten signature]

Vacunados en Taganana en junio de 1804, con las precisiones de los nombres, edad, padres y constitución de los vacunados.

mir en sí todo lo perteneciente a la vacuna», a pesar de que en las Reales Órdenes que había recibido se le encargaba, «de un modo terminante y claro» lo perteneciente a la vacuna⁵³.

En la representación dirigida al Rey, el comandante general hizo un resumen de sus actuaciones para difundir y perpetuar la vacuna en las Islas Canarias. Se quejó, en la representación, de que cuando más incesantes desvelos, cuando con un trabajo no interrumpido pudiera cumplir, en cuanto era posible allí, las paternas miras de Su Majestad, la Real Audiencia, a la que califica de «cuerpo respetable», creado para obedecer y hacer obedecer las órdenes del Rey, habría creído debía «eludirlas, reasumiendo en sí» todo lo concerniente a la vacuna en las islas. El comandante general añadió, como apéndice primero de su representación, los documentos probatorios sobre las pretensiones de la Real Audiencia, y su contestación. En ella, insistía el comandante general en que, por Real Orden, se le encargaba especial y exclusivamente de «contribuir, por medio de la persuasión» y los demás favores que juzgase oportunos, a introducir y conservar en las islas la práctica de la vacuna, y proteger a la Real Expedición.

El comandante general, sin entrar en el examen de cuales eran las facultades de las Reales Audiencias en lo relativo a salud pública, manifestó saber que el Rey tenía y protegía al Tribunal del protomedicato con ese fin, y que él, por su cargo, era presidente de la Junta de Sanidad de los puertos de las islas Canarias. Añadió que, por ello, el regente debía de haber procedido con su acuerdo en las medidas que había aceptado en lo relativo a la vacuna, como asunto concerniente a la salud pública. El comandante general aludió también a las primeras cartas que había enviado al regente de la Audiencia y al obispo, y al edicto publicado en todas las islas, del que había dado parte la Rey el 16 de diciembre de 1803, al orden con que había hecho su plan para conservar la vacuna en Santa Cruz de Tenerife y «al tono exhortatorio y persuasivo» con el que había actuado «en todo este asunto nuevo y delicado». Añadió, como

⁵³ El oficio dirigido al ministro Caballero consta en los folios 98 a 99 vº. de *ibid.*

*Isla de Tenerife.
Lugar de Taganana.*

Junio de 1804.

Estado de las Vacas que se van inoculando por Comision del Excmo Señor Comandante Jeneral de esta Isla

<i>Dias de la Vacunacion.</i>	<i>Nombres de los Dueños.</i>	<i>Edad de los Animales.</i>	<i>Constitucion y vigor natural de los animales.</i>	<i>Era de la vaca.</i>	<i>Numero de Inocuciones.</i>	<i>Observaciones y advertencias.</i>
<i>Junio 5.....</i>	<i>Juan. de Viera.....</i>	<i>A. cinco años</i>	<i>Robusta y gorda.</i>	<i>En ma.</i>	<i>Una iniecion profunda en cada pezon.</i>	<i>Inoculada de Vacas a Feta con el fluido vacuno que se hallaba en el 2º dia de su curacion. Injeta bien de inmediato, y con otros los caracteres del cow-pox.</i> #
<i>Junio 5.....</i>	<i>Juan. de Viera.....</i>	<i>B. Injeta años</i>	<i>Robusta, gorda, y perezosa.</i>	<i>#</i>	<i>Una iniecion profunda en cada pezon.</i>	<i>Inoculada de Vacas a Feta con el mismo fluido que la anterior, menos el pezon delantero del lado izquierdo, que lo fue con el fluido vacuno de las Vacas de Taganana el 22 de Mayo. Injeta bien de inmediato en el dia 7º.</i> #
<i>Junio 8</i>	<i>Dº Tomas de Castro</i>	<i>Seis años</i>	<i>Robusta y gorda.</i>	<i>Dez meses.</i>	<i>Una iniecion profunda en cada pezon.</i>	<i>Inoculada con el fluido vacuno vacado el 14 de Mayo en el dia 7º de su curacion. Ningun resultado. En las vacas pudiese amplexar mejor que jamas.</i> #
<i>Junio 12.....</i>	<i>Dº Tomas de Castro</i>	<i>Siete años</i>	<i>Robusta y gorda.</i>	<i>Seis meses.</i>	<i>Una iniecion en los dos pezones delanteros.</i>	<i>Inoculada de Feta a Feta con el fluido tomado en las puntas de la Vacas A de Viera. Una iniecion el dia 5 de este. Ningun resultado. El Despuso mismo vacado se hace la inoculacion.</i> #
<i>Junio 12.....</i>	<i>Salvador Aguirre</i>	<i>Injeta años</i>	<i>Robusta y muy gorda.</i>	<i>En ma.....</i>	<i>Una iniecion profunda en cada pezon.</i>	<i>Estas tres vacas se inocularon de Vacas a Feta con el fluido vacuno que se hallaba en el dia 7º de su curacion, se ignora todo el resultado de esta operacion.</i>
<i>Junio 12.....</i>	<i>Salvador Aguirre</i>	<i>Ocho años</i>	<i>Robusta y gorda.</i>	<i>En ma.....</i>	<i>Una iniecion profunda en cada pezon.</i>	
<i>Junio 12.....</i>	<i>Pero de Vera</i>	<i>Diez años</i>	<i>Robusta gorda, y perezosa.</i>	<i>#</i>	<i>Una iniecion profunda en cada pezon.</i>	



[Handwritten signature]

Vacas inoculadas en Taganana para conseguir el cow-pox.

apéndice a su representación, el reglamento formado por la Audiencia, para mostrar que contenía preceptos legislativos en los que parecía indicarse que los padres habrían de vacunar a sus hijos «a guisa de tributo», y el mismo espíritu parece que se quería inspirar a las Juntas que en él se mandaba establecer, haciendo intervenir a los alcaldes pedáneos en la discusión y resolución sobre puntos que deberían ser objeto de la «persuasión filial», y el cuidado paternal⁵⁴. Insistió el comandante general en que contribuir a que se difundiese la vacuna, utilizando la persuasión y demás suaves indicaciones que se creyese oportunas, había presidido su actuación, siguiendo en ello lo que se indicaba en las Reales Órdenes recibidas de Su Majestad. Añadió que él había querido contar con las autoridades civiles y eclesiásticas, «con la ilustración y convencimiento de los hombres buenos y con el entusiasmo y calor que prestan al racional, el modo y medios con que se le interesa»⁵⁵. Este había sido el motivo, según expresó el comandante general en su representación, de haber escrito al regente y al obispo, insinuándoles la comisión recibida del Rey, «y sus altos fines», y a cuantos había creído podrían entenderle. Y continúa:

«alarmé al pueblo hacia el bien, le hice tocar, digámoslo así, el beneficio por las demostraciones exteriores que son las que siempre le preparan, y tuve la felicidad de que su grito bienhadado fuese generalmente *Vivan nuestros Reyes, viva la vacuna*».

El gobernador general mostró su disgusto al quejarse de que, «ya próximo a tocar el feliz término de la carrera», hubiese querido la Real Audiencia «acibarar el placer que da al hombre honrado haber procurado llenar sus obligaciones».

Después de hacer el relato de lo esencial de sus acciones desde la llegada de la fragata María Pita al puerto de Santa Cruz y de referirse a la carta al regente, al aviso al cabildo secular (que había enviado a Santa Cruz la expedición de la

⁵⁴ El comandante general no tuvo reparo en afirmar que de las islas Canarias había alcaldes pedáneos que podían «apostárselas a la grosera mesticidad de los antiguos Guanches». Folio 102 de *Ibid.*

⁵⁵ Folio 102 vº de *ibid.*

Gran Canaria a recibir la vacuna), había contribuido el obispo con un facultativo de los de su servidumbre. El gobernador general se preguntaba que si el regente hubiese creído corresponder lo concerniente a la vacuna al Tribunal de la Audiencia, por qué no lo había insinuado así entonces y por qué, en vez de contar con el acuerdo, había acudido al corregidor. Señaló también que él quería tomar en este asunto la menor parte posible, por lo que se limitaría a señalar lo que expresaba el corregidor en su escrito, omitiendo lo que sabía confidencialmente sobre los justos motivos por los que el obispo sentía verse excluido de ese asunto que el Rey le había mandado ejecutar por medio de la persuasión y el ruego, y no por medio de acuerdos judiciales. El comandante general no dejó de señalar al Rey «el celo, la generosidad y el apostólico empeño» del obispo, «y los esfuerzos verdaderamente evangélicos de todo el clero de las Canarias», para que se lograsen en «su lleno» los paternales deseos del Rey en lo tocante a la vacuna. Insistió en referirse a las exhortaciones, al ejemplo, a la persuasión de los eclesiásticos, por lo que habían «contribuido grandemente» a la «saludable obra». Por todo ello, se preguntaba si sería justo que «empeños particulares, partiduelos mezquinos, chismes e intereses baladíes», de existir, como parecía, les privasen de la gloria que habían adquirido y que «el Santo Ministerio del Altar» sufriese «el desaire en su cabeza», en el «dignísimo prelado». El comandante general pensaba lo mismo «del cuerpo civil del Ayuntamiento de la Gran Canaria», contentándose «con apuntar esto sólo» por lo que hacía a la conducta de la Real Audiencia al querer «reasumir en sí» las facultades que pensaba le había concedido a él Su Majestad.

El comandante general señaló en su representación que el Real Acuerdo había visto en él «todo el decoroso miramiento» con que le había tratado. Lo había visto el regente, desde que él había tomado el mando de las Canarias y no ignoraba «el infatigable desvelo» con que había actuado en lo concerniente a la vacuna. Él esperaba que no se diera otro conflicto de competencias semejante «en las inmensas regiones» que debería recorrer la filantrópica expedición, y que haría eterno el Augusto nombre de Su Majestad. Según el comandante general, la in-

trusión de la Real Audiencia era perjudicial para establecer sólidamente la vacuna en Canarias. Afirmaba en su representación que ya se hablaba, «aunque sordamente», de que la desavenencia entre «las cabezas de una sociedad» jamás había llevado al bien. Manifestó su convencimiento de dejar comprometida la autoridad, derivada del Rey, que él tenía, en caso de ceder a la que juzgaba «injusta solicitud de la Real Audiencia», por creer, además, que así se malograrían los deseos del Soberano en lo referente a la vacuna y que si había consentido que en la isla de la Gran Canaria se siguiera lo que resolvía el Real Acuerdo era por su convicción de lo que importaba conservar «el decoro» en los cuerpos y tribunales, aunque fuese «cediendo de su derecho el ofendido» y por creer que el mismo incidente haría redoblar el celo de aquellos magistrados, con lo que, al fin, pudiera lograrse allí mucho de lo que deseaba el Rey. Rebató también la afirmación del fiscal de calificar de ser una desgracia «que un proyecto formado con la mejor buen fe y con la única mira del bien estar y de la felicidad pública» hubiese de encontrar obstáculos en su ejecución que impidiesen conseguir «los saludables fines» propuestos por la Sala de la Real Audiencia, siendo la primera en establecer «un plan sencillo, metódico y completo en todas sus partes para la conservación de la vacuna»⁵⁶. El comandante general esperaba que, a la vista de la documentación que remitía, el Rey comprobase quién había experimentado esos obstáculos, si la Audiencia o él, y cuál de los dos había seguido, desde el principio, «aquel orden invariable, sólido y meditado», único capaz de producir el bien, como que era «el incontestable garante de la rectitud de la intención».

Sobre la valoración del reglamento formado por la Audiencia, el comandante general indicó esperar que, de los resultados de sus actuaciones y los de la Audiencia, pudiera formarse un juicio que no habría de dejarle en situación desfavorable. En cuanto a la estabilidad de la Real Audiencia, favorable para encargarse de dirigir todo lo concerniente a la vacuna, frente a la

⁵⁶ Figura copia del reglamento como apéndice de la representación del comandante general, folios 113 a 122 de *Ibid.* El informe del fiscal, fechado el cinco de febrero de 1804, consta transcrito también como Apéndice, folios 124 a 126 de *ibid.*

incertidumbre que podía resultar del cambio del gobernador general, en caso de relevo⁵⁷, no pudo por menos de señalar que el fiscal, al expresarse así, agraviaba a todos los comandantes generales que la justicia del Rey pudiera destinar a las islas Canarias, añadiendo que «en la carrera del honor» no se sabía «eludir las órdenes del Soberano, con metafísicas pueriles y de pésima lógica». Habría de entenderse —continuó en su razonamiento— que si el Rey mandaba observar un plan sobre vacuna, el comandante general de entonces, y cuantos le sucediesen, habrían de cumplirlo con «aquel celo ejecutivo» a que les acostumbraba la obediencia, y cuyos límites sólo podían atreverse a traspasar las sutilezas del que abrazaba un partido y se alucinaba en su defensa. De no ser así, el fiscal, según el razonamiento del comandante, no podría «como dejar entrever» en todo su dictamen «cierta decisión» de que no habría de tener el mando en lo concerniente a la vacuna «sin ofender la autoridad de la Sala». Para el comandante general, las consecuencias a que llevaba este juicio eran tan terribles, que él quería suspender el suyo y creer sólo que el fiscal había visto en esta cuestión únicamente «los privilegios de su cuerpo, y esto con aquella intención involuntaria de todos los novicios en una carrera».

El comandante general puso fin a su representación con sus consideraciones sobre la Real Orden de 18 de enero de 1804 en la que se le manifestaba haber sido del agrado del Rey las medidas que había adoptado para «el recibimiento plausible» de la Expedición y las que había tomado después para que los prelados, jefes y magistrados de las islas concurrieran «a combatir vanas preocupaciones del vulgo», insistiendo en que Su Majes-

⁵⁷ El fiscal indicaba en su dictamen ser de interés de los pueblos y de la causa pública que lo concerniente a la vacuna quedara «radicado en la Audiencia», al estar formada por «ministros celosos por el bien común», por ejercer una superioridad inmediata sobre los ayuntamientos, cuyos miembros constituían la parte principal de las Juntas mandadas establecer en el plan o Reglamento, y por ser uniformes «en todos tiempos» sus providencias, «y no estar sujetas a las alteraciones perjudiciales» que eran «muy de temer en los que sucediesen al marqués de Casa-Cagigal en el mando de las armas». Folio 125 de *ibid.*

tad quedaba satisfecho del celo en el desempeño de la importante comisión y que esperaba continuase «sus providencias activas para que la expedición, habilitada de lo necesario», siguiese su viaje sin demora notable. Manifestó el comandante general que, al recibo de esta Real Orden, la había pasado original al regente de la Real Audiencia para ver si se convencían él y los que la formaban y llegar a un convenio⁵⁸. Al contestar la Audiencia remitiéndole testimonio del nuevo dictamen del fiscal, en el que mantenía su criterio⁵⁹, el comandante general confesó en su Representación que vacilaba en su primer planteamiento, aunque se preguntaba cómo podría continuar tomando sus medidas activas para que se difundiese y conservase la vacuna en todas las islas si habría de ser «un mero espectador pasivo» de los preceptos legales «de un plan preceptivo y de unas providencias coactivas que el fiscal calificaba de «metódicas» y que se graduaban «muy de otro modo». E insistía en preguntarse cómo podría él entender que el Rey quedase satisfecho de su celo en el desempeño de lo concerniente a la vacuna si todo consistiese en comunicar a la Audiencia que hiciese en ello «lo que se le antojase», fuese «bueno, malo o mediano». Ante estas y otras preguntas sobre el sentido de las Reales Ordenes que había recibido, el comandante general, decía retiraba su pluma «en un respetuoso silencio», porque hablaba a su Rey, con la esperanza de que habría de resolver, «como siempre, lo más justo», satisfecho de que la Augusta Aprobación que había recibido por sus actuaciones era un premio superior, con mucho, a lo pequeño de sus esfuerzos. Todo ello, unido al convencimiento de que éstos no habían sido infructuosos «en beneficio de la humanidad», por lo que decía entregar su alma «toda al

⁵⁸ El comandante general, en el oficio con el que remitió copia de la Real Orden, fechado el 22 de febrero, manifestó que en ella se comprobaba que Su Majestad le había encargado exclusivamente del recibo, propagación y perpetuidad de la vacuna. Folio 135 r^o. y v^o. de *ibid*.

⁵⁹ El fiscal, en su dictamen fechado el dos de marzo de 1804, insistía en que no era posible disputar a la Sala la facultad de entender en los medios de propagar la vacuna, ni negarle toda la autoridad que el Soberano había depositado en ella, como que era el primer Tribunal de las islas. Folio 137 de *ibid*.

agradecimiento de la bondadosa dignación del mejor de los Soberanos» que, al darse por bien servido, sustituía «el orgullo digno» que honraba al que lo alimentaba, al sentimiento que producía «en otras circunstancias, o el espíritu de partido o la emulación no bien entendida». Terminó su representación, manifestando sus «inalterables deseos» de que se cumplierse exactamente lo que importaba al Real Servicio, y que sus «felices pasos en beneficio de la humanidad», según el encargo recibido del Rey, «si las resultas ventajosas de aquellos», si las bendiciones con que, en las islas, se aclamaban «los Augustos Nombres de la Real Familia», por que así había podido él «inspirarlo», si el bien común podía merecer que «Su Majestad se dignase declarar que la Real Audiencia, por más que la disculpase su celo», se había «equivocado en su juicio», suplicaba que así se sirviese decretarlo y que, «si fuese contraria la Real Resolución» no habría de ser «menos pronta y activa su obediencia a secundar las providencias de otra autoridad», de lo que había sido en promover aquello que se le había encargado⁶⁰.

Por Real Orden dada en Aranjuez el 21 de abril de este último año, se acusó recibo de las cartas documentadas que había enviado el comandante general el 31 de enero de 1803 y el 12 de marzo de 1804, en las que daba cuenta de los progresos de la vacuna en las islas Canarias y de la fundación de la Casa Hospital de Tenerife para conservar el fluido vacuno y comunicarlo gratuitamente a los habitantes de todas ellas, y del asunto relativo suscitada por la Real Audiencia, «intentando reasumir el conocimiento del asunto como ramo de policía». Se le comunicó al comandante general que, enterado el Rey de cuanto resultaba de los documentos, y conformándose con el dictamen de una junta de cirujanos de la Real Cámara, se había servido aprobar el establecimiento de la casa de vacunación y las reglas que, para su gobierno económico y facultativo, había firmado el comandante general, de acuerdo con los médicos don Joaquín Viejo y don Domingo Saviñón. Se le comunicó asimismo que el Rey había mandado imprimir las reglas, con algunas

⁶⁰ La Representación ocupa los folios 100 a 107 de *ibid.*

adiciones hechas por la expresada Junta, y que se le habrían de enviar para su observancia y cumplimiento en todas sus partes. Se le informó asimismo de que, «entretanto», quería Su Majestad manifestase su Real gratitud al obispo, al deán y cabildo, a los Ayuntamientos y demás cuerpos e individuos, así eclesiásticos como seculares, que, celosos de su Real Servicio y de la salud pública, habían contribuido y auxiliado «de varios modos» al comandante general, tanto para transportar el fluido a las distintas islas, conduciendo niños vacunados, socorriéndolos y franqueando sus casas», según lo habían hecho don Juan Máximo Franchi en la Orotava, el comandante militar y el alcalde mayor en Fuerteventura, como para el establecimiento y subsistencia del Hospital de vacunación. También se le comunicó en la Real Orden, con el fin de «exonerarles o aliviarles para en delante de esta carga», que el Rey se había servido elegir el primero de los dos arbitrios propuestos por el comandante general, consistente en un impuesto o tanto por ciento sobre los sobrantes del ramo de propios de las siete islas o que debería «prorratearse sueldo a libra y exigirse anualmente, hecho el presupuesto de la cantidad necesaria para satisfacer los gastos ordinarios del hospital, procurando la economía en la inversión», y que las comisiones recayesen «en sujetos acreditados por su celo, instrucción y desinterés».

Tuvo que llenar de satisfacción al comandante general que se le comunicase estar Su Majestad plenamente satisfecho de cómo había desempeñado todo lo concerniente a la vacuna y que era Su Real Voluntad que continuase despachando la comisión «privativamente, con todas sus incidencias, en las siete islas, quedando inhibida la Real Audiencia del conocimiento que se atribuía, y sin más intervención que la de auxiliar las providencias que él dictase cuando lo exigiesen las circunstancias, y que así se lo participaba a la Corporación, en la misma fecha⁶¹.

⁶¹ En la Real Orden dirigida al regente y oidores de la Real Audiencia de Canarias se les comunicó que el capitán general había dado cuenta al Rey, entre otras cosas relativas a la comisión de la vacuna, de los oficios que ellos le habían dirigido, atribuyéndose el conocimiento sobre los medios de propagarla y conservarla, «como ramo de policía» sujeta a la Real Audiencia, pero que, atendiendo Su Majestad a que este encargo había sido

También le señaló el ministro que últimamente había pasado a las juntas de Medicina y Cirugía las observaciones del doctor Viejo Bueno sobre las anomalías de la vacuna en la isla de Tenerife para el uso que correspondiese «en obsequio de la humanidad» y de los adelantos de la vacuna⁶².

El 14 de mayo de 1804 don Juan Benito Hermosilla, regente de la Real Audiencia de Canarias, se dirigió al ministro Caballero adjuntándole testimonio sobre las actuaciones en lo concerniente a la vacuna «para que inteligenciado Su Majestad de ellas», resolviera lo que fuese de su Real Agrado, en la competencia suscitado por el comandante general. Señaló el regente que los autos originales permanecían en la Audiencia porque continuaba a su cargo lo concerniente a la vacuna en la isla de Gran Canaria⁶³.

El regente manifestó en su escrito que si el Tribunal no viera «por una constante repetición de sucesos» el perjuicio que, por necesidad, resultaba al público y especialmente al de las islas de que se vinculasen «en autoridades extrañas las funciones y oficios propios de los magistrados políticos, nivelados con el mayor orden de grados y crecidos con las representaciones más convenientes para su mejor desempeño», habría de representar gustoso a Su Majestad para que le permitiera ceder a las instancias del comandante general, por reconocer en su persona «el conjunto más completo de buenas cualidades para el objeto, no fáciles de reunir en otro». El regente continuó su alegación señalando que si aseguraba en el tiempo de su comandancia el feliz éxito —se entiende que el de la vacuna— se aventuraría en

cometido privativamente al comandante general, y a que lo había desempeñado con el mayor acierto, era su Real voluntad que continuase despachándolo con cuantas incidencias ocurriesen en las siete islas, «quedando inhibida la Audiencia de su conocimiento, sin otra intervención que la de auxiliar las providencias del comandante general», cuando lo exigiesen las circunstancias. La Real orden está dada en Aranjuez en la misma fecha, 24 de abril de 1804. Las minutas de las Reales órdenes, dirigidas al comandante general y a la Audiencia, figuran en los folios 139 a 141 de *ibid.*

⁶² *Ibid.*, folio 140.

⁶³ Para fundamentar que fuese así, se refirió al contenido transcrito al folio 16 y a los dictámenes fiscales, folios 37 y 42 vº. y en el informe del decano presidente de la Junta, transcrito al folio 48 rº. y vº.

sus sucesores, como había acontecido en varios expedientes⁶⁴. El regente añadió en su escrito al ministro que la vacuna, sometida en lo jurisdiccional a la autoridad de la Audiencia, prosperaba en la isla de Gran Canaria «con tanta felicidad, que ya estarían todos los niños vacunados, si la lentitud en comunicarla brazo a brazo no se hubiera estimado necesaria para la conservación del fluido». Según el regente, la vacuna en la isla se iba propagando en las ciudades, villas y pagos, libre y ordenadamente, por medio de las juntas subalternar encargadas a las justicias, curas párrocos y algunos comisionados de la principal sin que hubiera sido necesario establecer suscripciones voluntarias para los gastos ni urgidos sino 3.000 reales que la liberalidad del obispo había sufragado. El regente añadió en su escrito que no habría de ser tan fácil difundir la vacuna en «las despobladas partes del sur», en donde vivían muchas familias errantes, hasta que no se llevara a la práctica «el famoso proyecto» de fundar allí tres poblaciones, proyecto en el que trabajaba constantemente la Audiencia y con tan buen resultado que «antes de pocos meses» habría de tener la gran satisfacción de presentarlo a Su Majestad, «concluido y ordenado». No obstante, a pesar de que en la zona sur de la isla hubiera «hombres sumamente distantes y separados entre sí», la Junta obraba «con tal celo» y sus oficios eran «tan bien recibidos» que, en situación tan poco favorable, habrían de gozar «de los beneficios humanos y generosos con la grandeza y liberalidades del Rey» por querer fuesen «auxiliados y socorridos en todas sus necesidades».

⁶⁴ Cita el relativo a la pesca de ballenas y el de la fundación de un hospicio en la isla de Tenerife, en los que, habiéndose inhibido los magistrados políticos que habían empezado, con éxito, a tratar de ellos, se había mandado, por Reales órdenes, que estuviesen únicamente a cargo de los comandantes. Después de gastados muchos miles de pesos, había resultado acabarse «la pesca de ballena y desaparecido el hospicio», porque los sucesores del «activo y celoso» que había representado y obtenido «la comisión privativa, viéndose solos, sin los agentes propios y necesarios para los objetos, que los arbitrios para la maniobra del uno y dotación del otro dependían de diversas potestades», y que los oficios de una comandancia de armas eran distintos a los de la policía y gobierno de los pueblos, habían abandonado «naturalmente los proyectos». Este planteamiento del regente, figura en su oficio, al folio 143 r^o. y v^o.

El regente informaba de todo al ministro, de orden del Real Acuerdo, para que se sirviese pasarlo a Su Majestad y resolviese lo que fuese de su Real Agrado⁶⁵.

Al recibir la Real Orden de 21 de abril, inhibiendo a la Real Audiencia de entender y gestionar lo concerniente a la vacuna, el regente contestó que, en cumplimiento de ella, había mandado clausurar la Junta principal y las subalternas, con el cuidado, para la conservación del fluido, de que el oidor decano continuara encargándose de ello hasta que el comandante general tomase las medidas que le parecieran convenientes. No dejó de manifestar el regente saber muy bien que el Rey era árbitro para encargar la dirección de los negocios a quien fuese de su Real Agrado, pero que también entendía que no podían ser desagradables a su Soberana Rectitud los procedimientos que tuviesen origen en un verdadero celo y amor al Real Servicio, y llevados a efecto en situaciones de incertidumbre con el fin de hacer lo más útil y conforme a las soberanas intenciones. Señaló además que, con la lectura de la Real Orden de 21 de abril, anterior a la fecha en que él había remitido el expediente, había tenido la impresión de no haber sido agradables al Rey los servicios prestados en lo concerniente a la vacuna. Por ello, manifestó el regente que esperaba de la bondad del Soberano el reconocimiento de los servicios prestados, resultado del amor y el celo con que se había hecho el reglamento y tomado las medidas que ya habían tenido buenos efectos. Por ello, quería contar con la Real Aprobación para, al menos, mantener el buen nombre, la autoridad y el respeto tan necesarios en un país distante, ultramarino y de otras particulares consideraciones, con el fin de no desacreditar las acciones que, en nombre del Rey y en su representación, ejercía la Audiencia, sin más respaldo que el prestado por la Soberana Protección, de lo cual habrían de ser partícipes los ministros de la Audiencia, el presidente y componentes de la Junta, por lo que habían trabajado. De no ser así, habría de ser difícil de explicar, dadas las honras que Su Majestad había dispensado a todos los que había recomendado el comandante general⁶⁶.

⁶⁵ Folios 143 y 144 de *Ibid.*

⁶⁶ En nota del empleado del despacho del ministro Caballero, León, se

Vistos los oficios del regente, examinado el testimonio literal sobre las actuaciones en lo relativo a la vacuna en el Ministerio de Gracia y Justicia y resumiendo todo convenientemente, el 15 de octubre de 1804 se anotó lo que sigue, para que el Rey decidiese:

«Reconocido el expediente que dirige la Audiencia, no resulta que este tribunal haya obrado con emulación ni con el objeto de deprimir las facultades del comandante general, pues aunque quiso inhibirle del conocimiento en virtud de las facultades innatas que le pertenecen como Tribunal superior encargado de la policía de las siete islas y de la salud pública de sus habitantes, parece disimulable este procedimiento, ya porque en la orden circular expedida por esta vía reservada al comandante encargándole el recibo y buena acogida de la expedición y que procurase comunicar y conservar el fluido vacuno, no fueron inhibidos los demás tribunales, a lo menos expresamente, y ya porque a vista de la poca diligencia del corregidor y Ayuntamiento de la Gran Canaria en comunicar y conservar el fluido que había recibido de Tenerife, hizo bien la Audiencia en prevenir aquel descuido que resulta bien justificado [bien probado]. En suma, lo más que se deduce es que siendo un objeto tan plausible la llegada de la vacuna a Canarias, quiso la Audiencia participar de la gloria de comunicarla y conservarla, a cuyo fin formó, aun antes que el comandante general, una instrucción muy atinada y completa, creando una junta principal y otras subalternas dependientes de ella, y todas de la Audiencia, en los pueblos de las siete islas y, mientras se ha observado, produce buenos efectos. Por estas consideraciones y la de que no quede deprimida su autoridad en el concepto del público, parece conveniente que, subsistiendo la comisión a cargo del comandante general en las siete islas, se manifieste a la Audiencia que esta providencia es efecto del encargo privativo hecho a aquel jefe desde el principio, y desempeñado con la mayor exactitud; que, por lo demás, aprueba Vuestra Majestad el celo de la Audiencia y

expresa: «me parece que en el adjunto expediente de Canarias no tenemos que hacer porque ya se tomó providencia». Y contesta el señor Salcedo: «Señor León, es cierto que declarada la competencia como lo está a favor del comandante, nada sustancial queda por hacer; pero la Audiencia pide una declaración honorífica que conserve su concepto en el público y en esto no habría inconveniente en los términos que refiero en mi nota. Por si quiere hacerla, vuelva el extracto». Folio 97r.^o y v.^o de *Ibid.*

de sus ministro en cuanto cooperaron a la conservación del fluido en la Gran Canaria con sus activas providencias, y que, en adelante, cuidará Vuestra Majestad de dar las que convengan para que subsistan los establecimiento y reglamentos hechos con el objeto de que nunca falte en aquellas islas el preservativo que su Real Beneficencia les ha procurado»⁶⁷.

LA CUESTIÓN DE COMPETENCIAS, EN OCTUBRE DE 1804

El 14 de mayo remitió el regente de la Real Audiencia de Canarias testimonio literal de todas sus actuaciones desde el 22 de diciembre de 1803, fecha en la que había recibido el aviso del comandante general de haber llegado al Puerto de Santa Cruz la expedición de la vacuna, hasta el 30 de abril de 1804. Quería el regente que, una vez llegada a Su Majestad toda la información que remitía, resolviese lo que fuese de su Real Agrado en lo concerniente a la competencia suscitada por el comandante general, manifestando que los autos originales —de los que remitió copia— quedaban en la Audiencia, por continuar aquel Tribunal encargándose de lo concerniente a la vacuna en la isla de Gran Canaria, de conformidad con el comandante. El regente hacía valer en su argumentación que a la Audiencia, como tribunal único de las islas, le correspondían los asuntos de policía y de sanidad en todas La Canarias. Que el aviso de la llegada de la corbeta María Pita hubiese dado al comandante era resultado de que éste residiese en Tenerife, puerto principal al que debían llegar los expedicionarios para dejar en él el suero vacuno y ser auxiliados por la autoridad superior de aquella isla, sin que ello le confiriera jurisdicción para continuar dirigiendo las operaciones de difundir la vacuna en el archipiélago.

El corregidor y el Ayuntamiento de Gran Canaria no actuaron con la debida diligencia cuando habían pasado, desde Tenerife, tres niños con la vacuna, pues se había desperdiciado casi todo el fluido, conservándose sólo en dos hijas de un facultativo. Ante esta situación, señaló el regente que había hecho la Real Audiencia un reglamento, creado en la isla una

⁶⁷ El texto figura como *nota* en los folios 95 y 96 del legajo cit. 1.558.

junta central formada por individuos elegidos, y en cada pueblo una particular, subordinada a la de la capital, y todas bajo la inspección de la Audiencia, para que se propagase, con la mayor economía, la vacuna de un pueblo a otro y para conservar perpetuamente el fluido, con el resultado de haber hecho más de 600 vacunaciones. Así dio el argumento de que acción tan importante como la de la vacuna se habría de gestionar mejor por un Tribunal Colegiado, compuesto por ministros sabios e imparciales y atentos siempre al bien público, lo que era garantía de estabilidad frente a la incertidumbre de que otros comandantes generales que sucediesen al eficaz de entonces pudiesen no actuar tan bien como el de entonces.

* * *

El ejemplo de las actuaciones en Canarias fue esencial para organizar y dirigir la Real Expedición Filantrópica de la vacuna, tanto en Cuba y Puerto Rico y en la América continental como en las Islas Filipinas. Además de difundir en Canarias el «suero salvador», las actuaciones del comandante general, del clero y de las demás autoridades, lo mismo que la acogida de las gentes, fueron un «ensayo general» que sirvió para acertar en Indias y en Filipinas en el modo de difundir allí la acción de los expedicionarios, sin que suscitase rechazos o animadversiones.